



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de León

Grado en economía

Curso 2013 / 2014

Análisis económico, financiero y presupuestario de entidades locales: El caso del Ayuntamiento de La Bañeza.

Economic, financial and budgetary analysis in local entities: The case of La Bañeza city council.

Realizado por la alumna: Alba Otero Martínez

Tutelado por la profesora: Doña Yolanda Fernández Santos

En León a 10 de septiembre de 2014



Agradecimientos:

A mi tutora Doña Yolanda Fernández Santos por su diligencia y la ayuda prestada en cualquier momento en la realización del presente trabajo.

A todas las personas que tanto en el ámbito académico como fuera de él han influido en mi educación.

ÍNDICE TEMARIO

1.	INTRODUCCIÓN.....	9
2.	OBJETO DEL TRABAJO	11
3.	METODOLOGÍA.....	12
4.	EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	14
4.1.	DOCUMENTOS CONTABLES Y LIBROS DE CONTABILIDAD	19
5.	DATOS GENERALES SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	20
5.1.	SITUACIÓN GEOGRÁFICA	20
5.2.	SITUACIÓN POLÍTICA	22
5.3.	SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL	23
6.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	25
6.1.	INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	25
6.2.	INDICADORES DE EJECUCIÓN EFECTIVA	28
6.3.	INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE SERVICIOS PRESTADOS	31
6.4.	INDICADORES DE INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	37
6.5.	INDICADORES RELATIVOS AL ESFUERZO DEL INVERSOR.....	40
6.6.	INDICADORES PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A LA CARGA DE LA DEUDA Y AL ENDEUDAMIENTO.	45
6.7.	INDICADORES RELATIVOS AL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	52
7.	INDICADORES FINANCIEROS.....	58
7.1.	INDICADORES DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	58
7.1.1.	Análisis de la estructura financiera y de la solvencia a L/P	58
7.1.2.	Análisis de la estructura financiera y de la solvencia a C/P	63
7.2.	EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	70
8.	ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y DEL REMANENTE DE TESORERÍA	73
8.1.	RESULTADO PRESUPUESTARIO	73
8.2.	REMANENTE DE TESORERÍA	76
9.	CONCLUSIONES.....	82
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	85
	ANEXOS.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1: Déficit del Estado Español	9
Gráfico 1.2: Déficit de las entidades locales de España	9
Gráfico 5.1. Evolución de la población en el municipio de La Bañeza (1900-2011)	20
Gráfico 5.2. Pirámide de población de La Bañeza en el año 2012.....	21
Gráfico 5.3. Evolución del paro a 31 de diciembre de 2012 en el ayuntamiento de La Bañeza	23
Gráfico 6.1. Indicador de ejecución de ingresos	25
Gráfico 6.10. Indicador de inversiones por habitante.....	40
Gráfico 6.11. Indicador de relevancia de las inversiones	42
Gráfico 6.12. Indicador de financiación de las inversiones.....	43
Gráfico 6.13. Indicador de carga financiera por habitante	45
Gráfico 6.14. Indicador de relevancia de la carga de la deuda.....	46
Gráfico 6.15 Indicador del peso de la carga financiera	48
Gráfico 6.16. Indicador de margen de autofinanciación corriente	49
Gráfico 6.17. Indicador del coste de la deuda	51
Gráfico 6.18. Indicador de ahorro bruto	53
Gráfico 6.19. Indicador de ahorro neto	55
Gráfico 6.2. Indicador de ejecución de gastos.....	27
Gráfico 6.20. Indicador de necesidad/capacidad de financiación	56
Gráfico 6.3. Indicador de realización de cobros	28
Gráfico 6.4. Indicador de realización de pagos	30
Gráfico 6.5. Gasto público por habitante.....	31
Gráfico 6.6. Indicador de gasto de personal	34
Gráfico 6.7. Indicador de rigidez de gastos	35
Gráfico 6.8. Indicador de ingresos corriente por habitante	37
Gráfico 6.9. Indicador de presión fiscal	39
Gráfico 7.1. Indicador de endeudamiento por habitante	58
Gráfico 7.2. Indicador del nivel de endeudamiento.....	60
Gráfico 7.3. Indicador de riesgo financiero.....	62
Gráfico 7.4. Indicador de liquidez inmediata	64
Gráfico 7.5. Indicador de solvencia a corto plazo	65
Gráfico 7.6. Indicador del plazo medio de cobro	67
Gráfico 7.7. Indicador de plazo medio de pago a acreedores.....	68
Gráfico 7.8. Resultado presupuestario ajustado	69
Gráfico 7.9. Deudas con entidades de crédito	71
Gráfico 8.1. Importe del resultado presupuestario ajustado	73
Gráfico 8.2. Variación de los derechos pendientes de cobro.....	78
Gráfico 8.3. Variación de las obligaciones pendientes de pago	78
Gráfico 8.4. Variación de las magnitudes que modifican el remanente de tesorería	79
Gráfico 8.5. Resultado del remanente de tesorería.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6.1: Indicador de ejecución de ingresos.....	26
Tabla 6.2: Indicador de ejecución de gastos	27
Tabla 6.3: Indicador de realización de cobros.....	29
Tabla 6.4: Indicador de realización de pagos.....	30
Tabla 6.5: Gasto público por habitante.....	32
Tabla 6.6: Indicador de gasto de personal.....	34
Tabla 6.7: Indicador de rigidez de gastos.....	36
Tabla 6.8: Indicador de ingresos corriente por habitante.....	38
Tabla 6.9: Indicador de presión fiscal.....	39
Tabla 6.10: Indicador de inversiones por habitante.....	41
Tabla 6.11: Indicador de relevancia de las inversiones.....	42
Tabla 6.12.: Indicador de financiación de las inversiones.....	44
Tabla 6.13: Indicador de carga financiera por habitante.....	46
Tabla 6.14: Indicador de relevancia de la carga de la deuda.....	47
Tabla 6.15: Indicador del peso de la carga financiera.....	48
Tabla 6.16: Indicador de margen de autofinanciación corriente.....	50
Tabla 6.17: Indicador del coste de la deuda.....	51
Tabla 6.18: Indicador de ahorro bruto.....	54
Tabla 6.19: Indicador de ahorro neto.....	55
Tabla 6.20: Indicador de necesidad/capacidad de financiación.....	57
Tabla 7.1: Indicador de endeudamiento por habitante.....	59
Tabla 7.2: Indicador del nivel de endeudamiento.....	61
Tabla 7.3: Indicador de riesgo financiero.....	62
Tabla 7.4: Indicador de liquidez inmediata.....	64
Tabla 7.5: Indicador de solvencia a corto plazo.....	66
Tabla 7.6: Indicador del plazo medio de cobro.....	67
Tabla 7.7: Indicador de plazo medio de pago a acreedores.....	69
Tabla 7.8: Balance de situación del ayuntamiento de La Bañeza de los ejercicios 2007 al 2012.....	71
Tabla 8.1: Importe del resultado presupuestario ajustado.....	74
Tabla 8.2: Variación de los derechos pendientes de cobro.....	77
Tabla 8.3: Estado del Remanente de Tesorería.....	78

RESUMEN

En los últimos años, se han producido importantes cambios en la situación económica y financiera de las entidades locales en España, reflejo de la propia situación económica general existente en el país en estos años.

Al realizar este estudio se pretende examinar y conocer la evolución económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de La Bañeza mediante el análisis de sus estados contables, y de sus presupuestos de ingresos y gastos entre los ejercicios 2007 2012.

Para ello, se utilizan una serie de indicadores económicos financieros y patrimoniales, a través de los cuales se obtendrá información relevante como el nivel de solvencia, de liquidez o endeudamiento.

Estos indicadores también proporcionaran información sobre la ejecución de los presupuestos tanto de ingresos como de gastos, realización de cobros y pagos, y otras informaciones que muestran la evolución económica y financiera del Ayuntamiento de la Bañeza en este periodo y su situación actual.

Con los indicadores mencionados y analizando tanto los presupuestos como los balances de cada ejercicio, se obtendrán conclusiones sobre la evolución económica durante este periodo y posibilidades de mejoras para el futuro.

ABSTRACT

Over the previous years, great changes have been wrought in the economic and financial situation of local authorities in Spain, which mirrors the general economic situation of the country itself in the same period.

This report pretends to examine and acknowledge the economic, financial and budgetary evolution of La Bañeza council analyzing the financial statements and the revenue and expenditure budget between 2007 and 2012.

Thus, a number of economic, financial and asset indicators have been used to get information relevant such as the solvency, debt and cash flow ratio.

These indicators also provide relevant information regarding the execution of both revenue and expenditure budgets, payment recovery and other data which show the economic and financial evolution of the council of La Bañeza during this period and its current situation.

Using the indicators mentioned and analyzing the budget and the balance sheet of each financial period, it will then be possible to draw some conclusion about the financial position over the last years and suggest improvements for the future of this local entity.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años en España se ha producido una gran convulsión económica cuyas consecuencias han afectado a todos los ámbitos de la sociedad: ciudadanos, empresas e Instituciones Públicas.

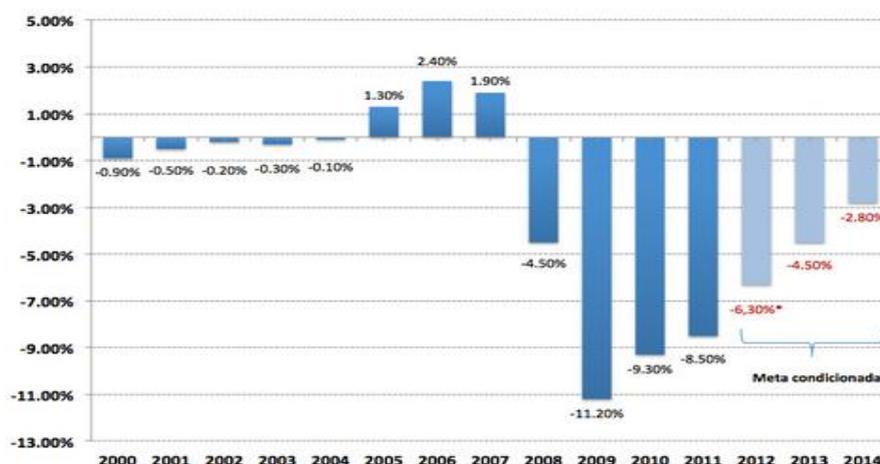
El sector público ha tenido que modificar, en algunos casos, su forma de actuación, debiendo adaptarse rápidamente a la nueva situación, bien de una manera consciente y voluntaria o, en otros casos, de manera forzada debido a la falta de liquidez o alto endeudamiento e, incluso, impuesta por otras instituciones, los mercados o instituciones supra-nacionales como la Unión Europea (UE).

En este sentido, las Corporaciones Locales al igual que otras entidades públicas tienen que adaptarse a esta nueva situación, corrigiendo las inadecuadas actuaciones realizadas en años pasados.

La elección de este tema ha sido motivada por el interés en conocer la evolución económico-financiera y presupuestaria de una corporación municipal próxima como es el Ayuntamiento de La Bañeza durante el periodo 2007-2012. Además, sigue siendo un problema de máxima actualidad, si bien es cierto que la situación no es igual en todos los Ayuntamientos, ya que existen, por un lado, Ayuntamientos con un nivel de endeudamiento bajo o casi cero y, por otro, Corporaciones Locales con un nivel de endeudamiento alto.

La gravedad de los problemas económicos y financieros en España se empieza a notar a partir del año 2008, al pasar el Estado Español de tener un superávit en sus cuentas públicas de un 1,9% del Producto Interior Bruto (PIB) en el año 2007 a un déficit público del 4,5% en el 2008, tal como se puede ver en Gráfico 1.1. En el 2009, el déficit llega al punto más delicado, ya que alcanzó el 11,20% del PIB, provocando una fuerte penalización en los mercados financieros.

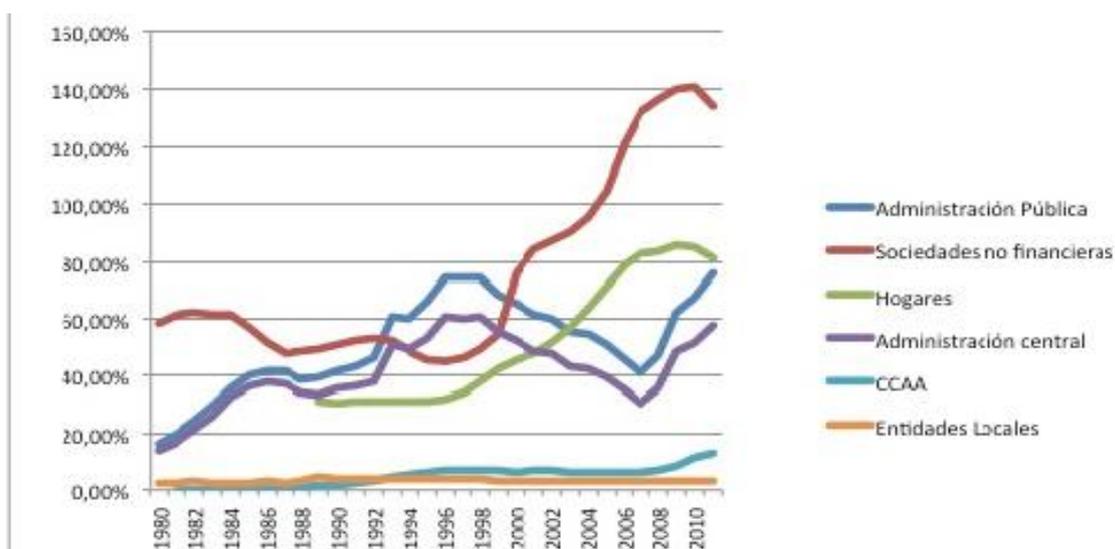
Gráfico 1.1: Déficit del Estado Español



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Sin embargo, la participación de las Corporaciones Locales en ese déficit público general es poco significativa, correspondiendo tan sólo el 2,5% del total a las Corporaciones Locales en el año 2008 y el resto (97,5%) a la Administración Central y Administraciones Autonómicas, como se comprueba en el Gráfico 1.2.

Gráfico 1.2: Déficit de las entidades locales de España



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En 2009, ya se empiezan a establecer planes de saneamiento económico, y también se imponen planes a la Administración Local a partir de la aprobación de la Ley de Endeudamiento de las Entidades de 5/2009 del 24 de Abril, que establece unas normas a las cuales deben adaptarse las actuaciones económicas de las Corporaciones Locales para sanear sus cuentas.

En 2012 se entra de una manera más decidida en el control de las cuentas públicas, y de las cuentas locales y para ello se legisla en este sentido:

- Ley sobre Endeudamiento de las Corporaciones Locales 17/2012 del 27 de diciembre que viene a modificar un decreto anterior que es el Real Decreto-ley 5/2009 del 24 de Abril sobre Endeudamiento de las Corporaciones Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera. (BOE de 30 de abril de 2012).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE de 14 de Julio de 2012).
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. (BOE de 25 de febrero de 2012).

2. OBJETO DEL TRABAJO

Este trabajo tiene por finalidad el análisis de la contabilidad pública del Ayuntamiento de La Bañeza para poder entender su propio funcionamiento, los medios e instrumentos que utiliza, sus fines, y también los resultados que se han obtendrán. Todo ello según lo establecido en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda: EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL-normal).

Por tanto, se analizan los presupuestos del Ayuntamiento de La Bañeza, concretamente su composición, su elaboración, la forma en que se aprueba, la

realización y el cálculo del remanente de tesorería, endeudamiento y resultado presupuestario, entre otros.

Este estudio se hace con base en la nueva estructura presupuestaria de las Entidades Locales, recogida en Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, que hace referencia al Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril (R.D 500/1990), y utilizando también la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local (LRBRL), cuyos artículos 52 y siguientes hacen referencia tanto al endeudamiento, como a sus formas, límites y ahorro neto de las Haciendas Locales, señalando las modificaciones legales operadas sobre dicho presupuesto.

Para finalizar, se hace un análisis sobre la evolución de las cuentas, el endeudamiento y sobre los resultados en los ejercicios 2007-2012 para poder conocer la situación real aplicando datos facilitados por la Intervención del Ayuntamiento de La Bañeza.

3. METODOLOGÍA

El presupuesto está regulado en los artículos 162 a 223, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El presupuesto en las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162, TRLRHL).

En primer lugar, a partir de las cuentas anuales y liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos de los años 2007 a 2012 del Ayuntamiento de La Bañeza, se utilizarán indicadores económico-financieros y presupuestarios recogidos en el trabajo de Fernández Fernández y Morala Gómez (2006), a fin de realizar un análisis detallado de la evolución económico-financiera y presupuestaria de dicha Corporación Local. Además, irán ilustrados con tablas y gráficos para hacer más fácil su comprensión.

Este estudio se realiza partiendo de las cuentas anuales facilitadas por la Intervención del Ayuntamiento de La Bañeza donde están los datos necesarios para el cálculo de estos indicadores. Estos datos se encuentran en el balance, la cuenta de resultados, los estados de liquidación del presupuesto de ingresos, estado de liquidación del presupuesto de gastos, entre otros.

Los indicadores que se van a utilizar en este estudio son los siguientes:

➤ Indicadores Presupuestarios

- Indicadores de ejecución presupuestaria
 - Indicador ejecución del presupuesto de ingresos
 - Indicador ejecución del presupuesto de gastos
 - Indicador realización de cobros
 - Indicador realización de pagos
- Indicadores de ejecución efectiva
 - Indicador realización de cobros
 - Indicador realización de pagos
- Indicadores del nivel de servicios prestados
 - Indicador de gasto público por habitante
 - Indicador de gastos de personal
 - Índice de rigidez de gastos
- Indicadores de ingresos por operaciones corrientes
 - Indicador de ingresos
 - Indicador de presión fiscal
- Indicadores relativos al esfuerzo del inversor
 - Indicador de inversiones por habitante
 - Indicador de relevancia de las inversiones
 - Indicador de financiación de las inversiones
- Indicadores presupuestarios relativos a la carga de la deuda y al endeudamiento
 - Indicador de carga financiera por habitante
 - Indicador de relevancia de la carga de la deuda
 - Indicador del peso de la carga financiera
 - Indicador del margen de autofinanciación corriente

- Indicador del coste de la deuda
- Indicadores relativos al equilibrio presupuestario
 - Indicador de ahorro bruto
 - Indicador de ahorro neto
 - Indicador de necesidad / capacidad de financiación

- Indicadores Financieros
 - Análisis de estados contables
 - ✓ Análisis de la estructura financiera y de la solvencia a largo plazo
 - Indicador de endeudamiento por habitante
 - Indicador del nivel de endeudamiento
 - Indicador de riesgo financiero
 - ✓ Análisis de la liquidez a corto plazo
 - Indicador de liquidez inmediata
 - Indicador de solvencia a corto plazo
 - Indicador del plazo medio de cobro
 - Indicador del plazo medio de pago a proveedores
 - Evolución de los estados contables en los años 2007 al 2012
 - Evolución de la cuenta de resultados

- Análisis del resultado presupuestario y del remanente de tesorería
 - Análisis del resultado presupuestario.
 - Análisis del remanente de tesorería.

4. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento del mandato establecido en el art.203 del TRLRHL, el Ministerio de Economía y Hacienda (MEyH) a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado(IGAE) dicta la orden ministerial por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local Normal (ICAL-Normal), el 23 de Noviembre de 2004.

La ICAL-Normal se estructura en cuatro títulos y un anexo, donde se recoge el plan general de contabilidad adaptado a la administración local. Éste se estructura en cinco partes:

- Principios Contables.
- Cuadro de Cuentas.
- Definiciones y Relaciones Contables.
- Cuentas Anuales.
- Normas de Valoración.

El Título I de la Instrucción recoge un modelo centralizado basado en la partida doble e inspirado en los principios contables de entidad contable, de gestión continuada, de uniformidad, de importancia relativa, de registro, de prudencia, de devengo, de imputación de la transacción, de precio de adquisición, de correlación de ingresos y gastos y de desafectación. Todo ello, con el fin de que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución presupuestaria y de los resultados de la entidad. (Quintanilla Cabrales. Alcides y Estévez Mártir. Manuel A)

Las competencias en materia contable se atribuyen a diferentes órganos. La IGAE promueve la reglamentación en materia contable que la ley atribuye al MEyH, dicta recomendaciones y resuelve consultas. La intervención de la entidad local, formula la cuenta general, desarrolla la contabilidad financiera y la ejecución del presupuesto, inspecciona la contabilidad de los organismos y sociedades dependientes, elabora la liquidación y la información a la que hace referencia el art.207 del TRLRHL.

El pleno aprueba la cuenta general, aprueba los criterios para la aplicación de los principios contables y establece los plazos y periodicidad para la remisión de la información contable (Blanco, I. y Gomá, R., 2003).

La Regla 12 de la ICAL-Normal recoge los fines de contabilidad, diferenciando entre:

- Fines de Gestión:
 - Suministrar la información económico-financiera necesaria para adoptar decisiones.
 - Establecer el balance de la entidad y el resultado económico patrimonial.

- Determinar los resultados analíticos con el coste y rendimiento de los servicios.
- Mostrar la ejecución presupuestaria, la situación de la tesorería y el control de inventario y del inmovilizado.
- Fines de Control:
 - Facilitar la elaboración de la cuenta general.
 - Posibilitar los controles de legalidad, eficacia y financiero.
- Fines de Análisis y Divulgación:
 - Facilitar los datos para la confección de las cuentas nacionales para las estadísticas del MEyH, y para asociaciones, instituciones y ciudadanos en general.

La ICAL-Normal es un conjunto de áreas contables, siendo las más importantes: inmovilizado, endeudamiento, pagos a justificar, anticipos de caja fija, remanentes de crédito, proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

En relación con el inmovilizado, la nueva instrucción se ocupa, con mayor detalle que su predecesora de 1990, de la regulación de las correcciones de valor distinguiendo la amortización, las pérdidas reversibles de valor y las pérdidas irreversibles. En cuanto a la cesión gratuita de bienes, la instrucción distingue su tratamiento contable en función de que se ceda gratuitamente el uso o la propiedad de los bienes. En este último caso, el cedente deberá dar de baja el bien cedido reflejando la posible pérdida como un resultado del ejercicio. Para la permuta de bienes se distingue: la pérdida o beneficio por la deferencia entre el valor de tasación del bien entregado y su valor neto contable y una subvención por la diferencia entre los valores de tasación del bien recibido y el entregado que no se compensen en metálico.

La regulación del endeudamiento, contempla la necesidad de realizar al final del ejercicio las siguientes operaciones recogidas en la Regla 30:

- La periodificación de los gastos financieros anticipados.
- La reclasificación a corto plazo del importe de las deudas a largo que vencen en el ejercicio siguiente.
- La regularización de las deudas distintas del euro y la imputación a resultados del ejercicio de los gastos a distribuir en varios ejercicios y de los gastos financieros devengados y no vencidos.

Los Pagos a Justificar y los Anticipos de Caja Fija con una descentralización de la tesorería hasta que no sean pagados por los acreedores finales, produciéndose la imputación presupuestaria al expedirse la orden de pago a justificar, y la imputación económica de los pagos a justificar en el momento de la justificación de fondos por el habilitado, mientras que la imputación económica y la presupuestaria de los anticipos de caja fija se producirá con la justificación de los fondos por el cajero.

En las Áreas Contables de Proyectos de Gasto, remanentes de crédito y gastos con financiación afectada, sólo cabe destacar el cálculo de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio que en lugar de calcularlas por diferencia entre las acumuladas se calculan en función de los gastos y de los ingresos afectados del año.

La ICAL-Normal también regula las operaciones contables al final de cada ejercicio, destacando:

- Los ingresos, tanto anticipados como diferidos, en virtud del principio de devengo, si bien se subordina al principio de importancia relativa.
- Las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto que prevé el registro de las obligaciones que correspondan a bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio cuando no hubiera podido reconocerse dentro del mismo.

La ICAL-Normal regula el Remanente de Tesorería como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su configuración financiera anterior. El remanente es un recurso para financiar gasto si es positivo y déficit a financiar, si es negativo. Viene a ser la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y no el excedente de liquidez a corto plazo. Para ello, se incluyen los cobros y pagos pendientes de aplicación, en todos los casos se excluyen los acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Por último, hacer una referencia al anexo de la ICAL-Normal, donde se recoge el plan de cuentas estructurado en cinco partes:

- *Marco conceptual* de la Contabilidad Pública, donde se recogen los principios contables públicos, cuya aplicación pretende reflejar la “imagen fiel” del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del presupuesto y los resultados.

- *Normas de valoración* que contienen un desarrollo de los principios contables a que se refiere la primera parte del plan. En ella se desarrolla fundamentalmente el “principio del precio de adquisición”, se concreta la aplicación del “principio de prudencia” a través de las correcciones valorativas y se define qué se consideran los principios de contabilidad generalmente aceptados, añadiendo a los que se recogen en el presente plan, los Pronunciamientos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.
- *Cuentas anuales* a rendir, que comprenden: El balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
 Resulta novedosa la inclusión en la memoria, de indicadores relativos a la situación económica-financiera y presupuestaria de la entidad, así como a la gestión de los servicios públicos locales.
 - El balance representa el patrimonio a través de dos masas, activo y pasivo. El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos a distribuir en varios ejercicios. El pasivo, recoge las obligaciones y los fondos propios.
 - La cuenta de resultado económico-patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo por comparación de dos corrientes, una positiva los ingresos o beneficios, y otra negativa los gastos y pérdidas.
 - El estado de liquidación del presupuesto integrado por dos documentos:
 - ❖ El estado de liquidación del presupuesto de Gastos que recoge: los créditos iniciales, las modificaciones, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas, las pagadas y las pendientes de pagar.
 - ❖ El estado de liquidación del presupuesto Ingresos que incluye: las previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos, los anulados, los cancelados, los reconocidos netos, la recaudación neta y los pendientes de cobro en fin de ejercicio.
- *Cuadro de cuentas*, con siete grupos, más el Grupo 0 que recoge las cuentas de control presupuestario. Desaparece el grupo 8 que se integra en el 6 y 7 y de forma sintética en la cuenta 129 “Resultados del Ejercicio”.

- *Definiciones y relaciones contables*, con los motivos más comunes de cargo y abono de las cuentas.

4.1. DOCUMENTOS CONTABLES Y LIBROS DE CONTABILIDAD

La ICAL-Normal da un impulso a la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Los Documentos Contables a utilizar dejan de estar normalizados y se establece por cada entidad en función de sus necesidades de información. Todo acto que deba dar lugar a anotaciones en la ICAL-Normal debe estar adecuadamente acreditado con el correspondiente justificante, pudiendo estar soportado tanto en papel como a través de medios electrónicos ajustados a los requisitos que se establezcan para cada tipo de operaciones. Para la incorporación de datos al sistema, los documentos contables tienen que estar debidamente autorizados por los órganos competentes, pudiendo sustituirse por controles o autorizaciones en las aplicaciones informáticas. En todo documento contable que produzca anotaciones en contabilidad debe figurar una diligencia de toma de razón que especifica, al menos, la fecha, el nº de asiento y el importe del documento registrado. Si se registra a partir de datos de soporte electrónico, la toma de razón se sustituye por los oportunos procesos de validación en el sistema.

En relación a los Libros de Contabilidad, se sustituye la concepción tradicional del libro de contabilidad por la base de datos contable. El sistema incorpora los libros básicos de contabilidad como el libro diario, el libro de inventario, balances y los mayores de cuentas pero en forma de base de datos. También constituye una novedad, la regulación del archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables de manera que permita la exigencia de las responsabilidades que tuvieran lugar y posibilite su destrucción cuando aquellas no sean exigibles.

Los registros contables, los justificantes de las operaciones y los soportes de las anotaciones contables, se conservarán durante un periodo de seis años, contados desde la fecha de remisión de las cuentas anuales a los órganos de control externo, salvo que una norma establezca otros plazos o se hubiera interrumpido el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable. Una vez transcurridos los plazos de conservación así como el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable, los registros de

las operaciones podrán ser destruidos siempre que, mediando la oportuna comunicación, no existiesen impedimentos por parte del órgano u órganos de control externo a que corresponde actuar.

Por último, el Título IV de la ICAL-Normal, regula la información a obtener del Sistema, fundamentalmente la Cuenta General, su formación, aprobación y rendición, así como la información que ha de remitirse a la Administración General del Estado.

Esta información ha de plasmarse en estados contables que podrán ser soportados en listados, informes y documentos papel o mediante soporte informático que garantice la autenticidad, integridad y conservación de la información que contenga. El responsable de la contabilidad responde únicamente de la identidad entre la información facilitada y la existente en las bases de datos del sistema.

5. DATOS GENERALES SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

5.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de La Bañeza se encuentra situado en el suroeste de la provincia de León, en la Comunidad de Castilla y León. Geográficamente está rodeado por la comarca de La Cabrera, La Maragatería y El Páramo. La Bañeza, tiene una superficie de 19,7 km².

El territorio de este municipio es una llanura fértil, regada por las aguas de los ríos Duerna, Tuerto, Órbigo y enclavada en una comarca dedicada tradicionalmente a la agricultura. Su desarrollo económico ha contribuido a que sea el centro comercial de la comarca.

El Ayuntamiento de La Bañeza está formado por los pueblos de La Bañeza, San Mames de la Vega y Santiago de la Valduerna.

En los últimos años, la zona rural de la comarca sufre una despoblación de manera continua, así como un envejecimiento de su población. Parte de esta población abandona el sector primario y se instala en La Bañeza, dedicándose a sectores como la

construcción o servicios, lo que da lugar a un aumento en el número de habitantes en el municipio.

Por otra parte, este incremento de población que experimenta el municipio se debe, por una parte, a la llegada de inmigrantes extranjeros, llegando a alcanzar en 2008 el número de 679 personas, y, por otra, al cese de la emigración de los habitantes bañezanos.

En definitiva, la población de La Bañeza experimenta un aumento progresivo de habitantes durante todo el S.XX y S.XXI, con la excepción de un pequeño periodo a finales de la década de los 70, como se observa en el Gráfico 5.1

La población del municipio a 31 de diciembre de 2012 es de 11.175 habitantes censados, con una densidad de población de 567 habitantes /km² de los cuales el 48,36% son varones y 51,63% son mujeres.

Si nos centramos en la variación en el censo municipal entre 2011 y 2012, nos encontramos con que en 2011 hubo más defunciones que nacimientos, 107 frente a 80, pero, sin embargo, hubo más nacionales que se asentaron en el municipio de los que se fueron, 20 frente a 11 respectivamente, dando lugar a un crecimiento de la población, aunque mínimo en el año 2012.

Gráfico 5.1. Evolución de la población en el municipio de La Bañeza (1900-2011)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)- www.ine.es

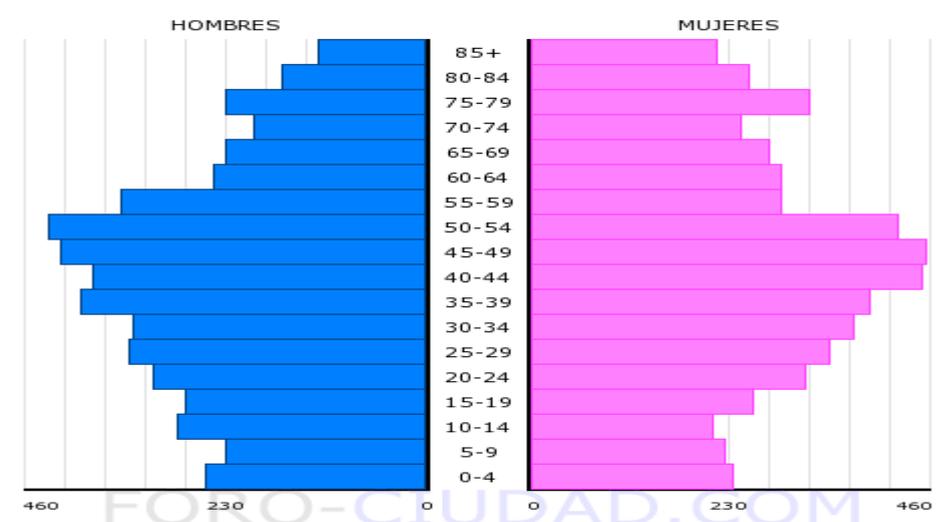
Al analizar la pirámide de población de La Bañeza del año 2012 en el Gráfico 5.2 se puede observar que el tramo de edad donde se concentra más población es entre

los 20 y los 59 años que corresponde básicamente a la edad laboral, no existiendo un envejecimiento excesivo de la población.

La población no está envejecida, al contrario, se puede apreciar como la franja de población más elevada está situada entre los 30 a los 50 años, es decir, que la mayor parte de la población es población activa (en edad de trabajar).

En cuanto a los nacimientos son superiores a la mortalidad, lo que es un buen dato para el continuo crecimiento de la población de este municipio.

Gráfico 5.2. Pirámide de población de La Bañeza en el año 2012



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)- www.ine.es

5.2. SITUACIÓN POLÍTICA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza está compuesto por 17 concejales, con lo que se necesitan 9 concejales para tener mayoría absoluta.

La evolución política en el Ayuntamiento de La Bañeza ha sido muy variada en los últimos años, teniendo periodos de gran estabilidad política junto a otras legislaturas muy convulsas y problemáticas.

Hasta los años 90 existía un periodo de estabilidad, provocada porque solo había dos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, dando lugar a que el municipio

estuviera gobernado por el grupo político que tuviera mayoría absoluta, dándose esta circunstancia durante varias legislaturas.

Pero la irrupción en el Ayuntamiento de un nuevo grupo político, en este caso de carácter autonomista, provocó la desaparición de esa mayoría absoluta, y trajo un periodo muy inestable y de fuerte crisis municipal, llegando a haber en una legislatura tres alcaldes distintos de tres formaciones políticas diferentes.

En el 2003 se inicia un periodo de estabilidad política municipal que llega hasta hoy. En ese año se produce un cambio y un nuevo grupo político se hace con la mayoría, aunque solo con 8 concejales, es decir, sin mayoría absoluta, pero con el voto de un concejal tráfuga se hizo con el control del Ayuntamiento, y a partir de esa fecha y hasta hoy, este mismo partido político ha obtenido sucesivas mayorías absolutas, que han provocado un periodo de fuerte estabilidad política e institucional en el Ayuntamiento de La Bañeza

5.3. SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

El desempleo es una de las principales consecuencias de la crisis económica por las que está atravesando el país. Por ello, es importante hacer mención a la situación del mercado laboral existente La Bañeza, afectándole el desempleo al igual que a tantos otros municipios en España.

En este sentido, es interesante conocer el nivel de desempleo en el municipio de la Bañeza, el tipo de desempleo, si hay más mujeres desempleadas que hombres, y en qué sectores se da más intensamente esta situación.

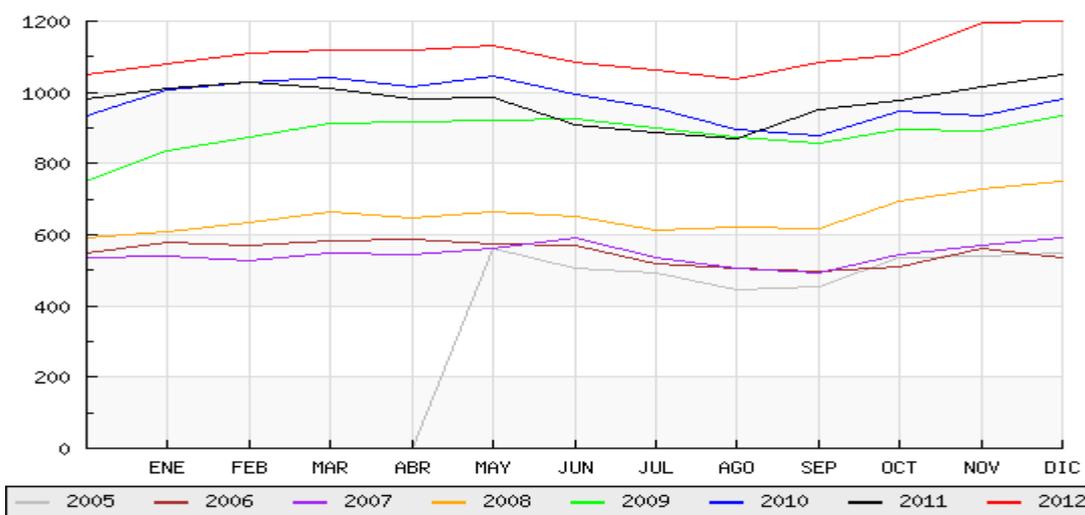
Para analizar la situación del mercado laboral en el Ayuntamiento de La Bañeza nos basamos en los datos reflejados en la Tabla 5.1 y el Gráfico 5.3

Tabla 5.1. Datos del paro a 31 de diciembre de 2012 en el ayuntamiento de La Bañeza

Diciembre 2012	Total Parados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1200	+6	0.50 %	+152	14.50 %
HOMBRES	562	+22	4.07 %	+100	21.65 %
MUJERES	638	-16	-2.45 %	+52	8.87 %
MENORES DE 25 AÑOS:	135	-1	-0.74 %	+12	9.76 %
HOMBRES	79	0	0 %	+13	19.70 %
MUJERES	56	-1	-1.75 %	-1	-1.75 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	576	-6	-1.03 %	+71	14.06 %
HOMBRES	245	+10	4.26 %	+41	20.10 %
MUJERES	331	-16	-4.61 %	+30	9.97 %
MAYORES DE 45 AÑOS	489	+13	2.73 %	+69	16.43 %
HOMBRES	238	+12	5.31 %	+46	23.96 %
MUJERES	251	+1	0.40 %	+23	10.09 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	19	0	0 %	+8	72.73 %
INDUSTRIA	176	+12	7.32 %	+38	27.54 %
CONSTRUCCIÓN	180	+19	11.80 %	+11	6.51 %
SERVICIOS	677	-19	-2.73 %	+128	23.32 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	148	-6	-3.90 %	-33	-18.23 %

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)- www.ine.es

Gráfico 5.3. Evolución del paro a 31 de diciembre de 2012 en el ayuntamiento de La Bañeza



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)- www.ine.es

A la vista de los datos reflejados en la Tabla 5.1 y en el Gráfico 5.3 se pueden sacar las siguientes conclusiones.

En el Ayuntamiento de La Bañeza hay, aproximadamente, un 20% de la población activa en paro, siendo más mujeres que hombres desempleados. Si comparamos estos datos con los de otros municipios españoles se puede decir que no tiene un índice de desempleo demasiado elevado, ya que posee algunas empresas como la Azucarera o un matadero privado que proporcionan muchos puestos de empleo y no les está afectado demasiado la crisis.

Por otro lado, si observamos los desempleados por tramos de edad, el tramo de edad que más desempleo posee es el tramo de 25 a 44 años que casi es igual al tramo de mayores de 45. Sorprende el bajo número de parados menores de 25 años. Esto se debe a que el Ayuntamiento de La Bañeza posee una escuela taller en la cual están trabajando jóvenes menores de 25 años que han dejado sus estudios pronto o que no tienen ninguna formación académica.

Si analizamos por sectores, el sector que más desempleo presenta es el sector servicios. Como podemos comprobar los meses que mayor desempleo hay son los meses de Enero a Mayo, ya que en estos meses la actividad del sector de la construcción es mucho más baja.

6. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

6.1. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los indicadores de ejecución presupuestaria valoran las consecuencias de la gestión presupuestaria que se han realizado en un ejercicio determinado.

- **Ejecución del presupuesto de ingresos**

Mide el porcentaje de previsiones definitivas de ingresos que dan lugar a los derechos reconocidos netos. También señala el nivel de rigor que caracteriza la confección de los presupuestos de los ayuntamientos y la medida en la que los gestores municipales ajustan sus previsiones a la realidad (Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Para este índice, se consideran satisfactorios valores que están entre 80% y 105%, en cambio valores inferiores alertan sobre la formulación de unas previsiones excesivas de ingresos.

El indicador de ejecución de ingresos se calcula mediante la siguiente fórmula:

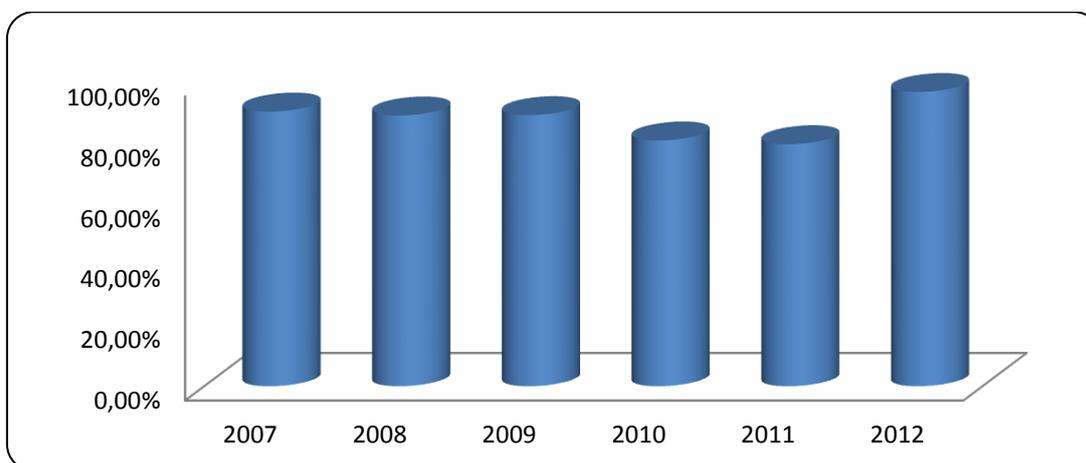
$$IEI = \frac{\text{Derechos liquidados netos}}{\text{Previsiones definitivas de ingresos}} \times 100$$

Tabla 6.1. Indicadores de ejecución presupuestaria de ingresos

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derechos liquidados netos (en miles de euros)	8.582	9.967	12.041	10.221	10.077	11.829
Previsiones definitivas de ingresos (en miles de euros)	12.211	10.612	19.348	16.309	16.323	11.829
Índice de ejecución de ingresos	70,28%	93,92%	61,79%	62,67%	67,82%	83,05%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.1. Indicador de ejecución de ingresos



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Con los datos obtenidos en la Tabla 6.1 y en el Gráfico 6.1, se observa que los ejercicios 2008 y 2012, son satisfactorios y arrojan los mejores resultados. En cuanto a los años 2007, 2009, 2010 y 2011 tienen peores porcentajes, ya que arrojan resultados

inferiores al 80%, por lo que en esos ejercicios hay unas previsiones excesivas de ingresos. El ejercicio 2009 es el que presenta peor valor de indicador. Esto se debe en gran parte a los capítulos 7, transferencias de capital, y 8, activos financieros, de los que se prevén 6.301.078,41 euros, de los cuales se reconocen 2.018.719,07 euros. Esto sucede también en los años 2010 y 2011 y es por la misma razón. La mayoría, son Fondos Estatales de Inversión local para obras, que parece que se han paralizado en estos años. El año 2012 arroja un buen resultado y es debido a que la construcción del teatro municipal se estaba realizando con los fondos estatales de inversión, volviéndose a activar de nuevo.

- **Ejecución del presupuesto de gastos**

Muestra el nivel de obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo al presupuesto corriente, y que han sido abonadas durante este ejercicio. Este indicador, en la actualidad tiene relación directa con la nueva Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del 27 de Abril de 2012, ya que afecta tanto al cumplimiento del marco presupuestario plurianual, como a la regla de gasto. En este sentido, una desviación de la ejecución presupuestaria de gastos podría afectar a estos parámetros, siempre en comparación con los niveles de ingresos que se alcancen en el presupuesto. Los valores adecuados para este índice son aquellos superiores al 80%.

Se puede calcular mediante la siguiente expresión:

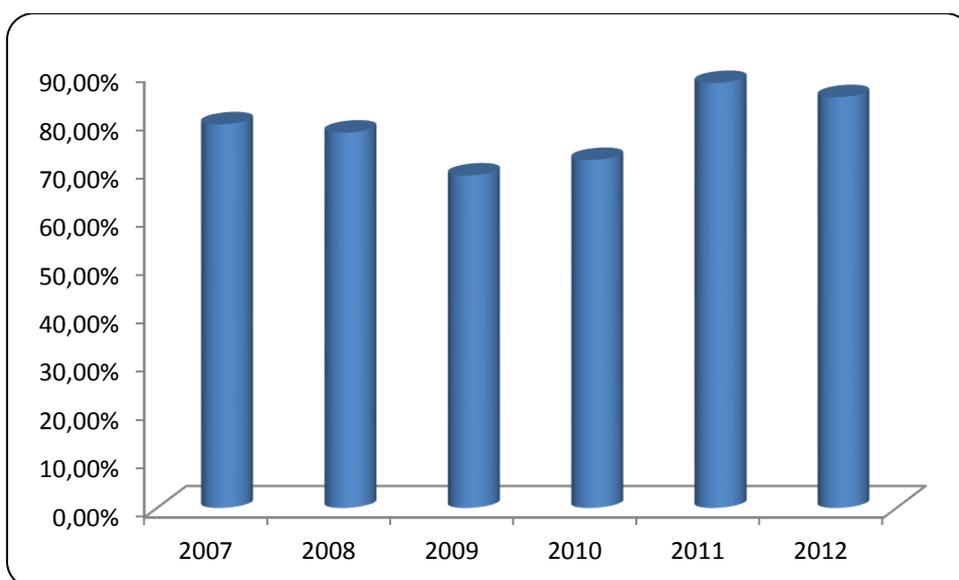
$$\text{IEG} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} \times 100$$

Tabla 6.2. Indicadores de ejecución presupuestaria de gastos

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas netas(en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693
Créditos definitivos (en miles de euros)	12.211	10.612	18.936	16.275	12.318	10.237
Índice de ejecución de gastos	79,32%	77,61%	68,76%	71,96%	87,85%	84,92%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.2. Indicador de ejecución de gastos



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

En la ejecución del presupuesto de gastos (Tabla 6.2 y Gráfico 6.2) se observa que los ejercicios del 2007 al 2010 no superan el 80%, esto viene motivado porque las transferencias de capital recibidas en el presupuesto de gastos se traducen como inversiones reales en el capítulo 6, y estas se han comprometido en el año 2010 por un importe de 4.460.345,47 €, de los que solo se reconocen 2.617.819,48 €, y esto afecta negativamente al indicador de ejecución de gastos.

En los ejercicios 2011 y 2012 (Gráfico 6.2) se observa que el presupuesto se ejecuta al 87,85%, 84,92% respectivamente, como consecuencia de que la mayor parte de las inversiones que se realizan ya están financiadas mediante subvenciones.

6.2. INDICADORES DE EJECUCIÓN EFECTIVA

- **Realización de cobros**

Refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo al presupuesto corriente, que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario. Este indicador mide, por tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro. Parece deseable que el valor

del índice supere el 80%, lo que supondría una liquidez adecuada de los derechos de cobro liquidados(Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Este índice viene dado por la siguiente expresión:

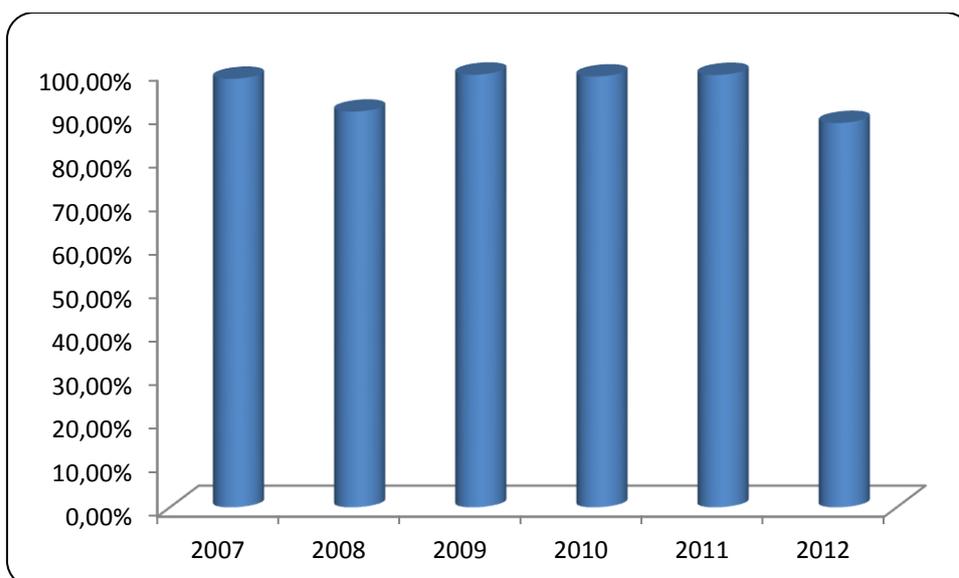
$$IRI = \frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos liquidados netos}} \times 100$$

Tabla 6.3.Indicador de realización de cobros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recaudación neta (en miles de euros)	8.439	9.051	11.954	10.104	19.990	10.435
Derechos liquidados netos (en miles de euros)	8.582	9.967	12.041	10.221	10.077	11.829
Índice de realización de cobros	98,32%	90,81%	99,27%	98,85%	99,21%	88,21%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.3.Indicador de realización de cobros



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

La realización de los cobros en estos seis años, de 2007 a 2012, no solo está por encima del 80%, lo que se considera un buen dato para este indicador, sino que están por encima del óptimo que sería el 90%. Esto, nos indica que el grado en que los derechos reconocidos se transforman en liquidez es muy alto y que está situado, en un nivel óptimo.

- **Realización de pagos**

Determina el porcentaje de obligaciones reconocidas netas, con cargo al presupuesto corriente que han sido pagados durante el ejercicio presupuestario correspondiente.

Al igual que en el caso anterior, una buena señal sería que el resultado de este indicador superase el 80%, e incluso fuese mayor, ya que cuanto más alto sea menos deudas se acumularan y menos intereses habrá que pagar por estas en años posteriores.

Este índice viene definido por la siguiente expresión:

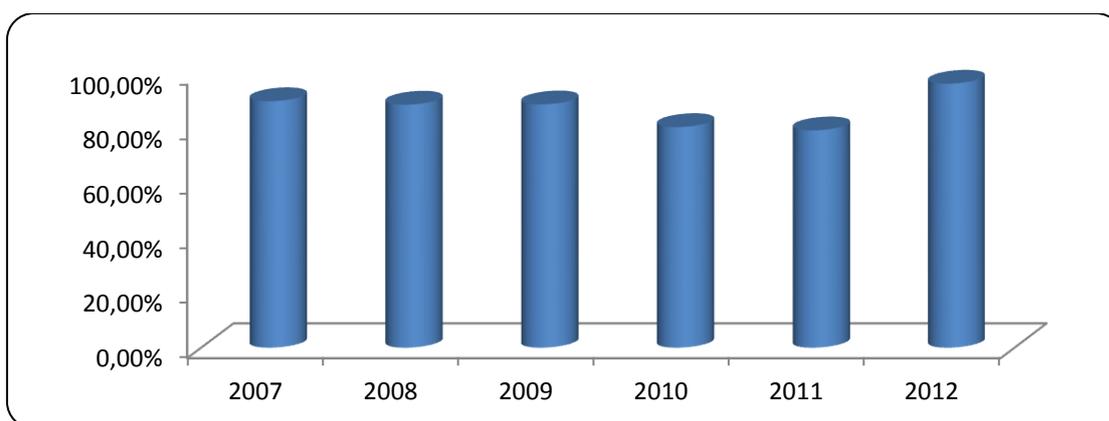
$$IPG = \frac{\text{Pagos liquidos}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

Tabla 6.4. Indicador de realización de pagos

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pagos líquidos (en miles de euros)	8.626	7.324	11.593	9.456	8.604	8.339
Obligaciones reconocidas netas (en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693
Índice de pago del presupuesto corriente	90,19%	88,92%	89,03%	80,73%	79,51%	96,61%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.4. Indicador de realización de pagos



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En cuanto a la realización de los pagos se observa que 5 de los 6 años están por encima de 80% e incluso hay dos años por encima del 90%, lo que es muy bueno, llegando en uno de estos años cerca del 100%.

6.3. INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE SERVICIOS PRESTADOS

Para ver el nivel de servicios prestados por una Entidad Pública a sus ciudadanos, se utilizan varios indicadores, que nos pueden relacionar ciertas categorías de gasto público con el número de habitantes, lo cual nos determinaría el grado de sacrificio, que hace el ciudadano para mantener ese nivel de servicios prestados.

- **Indicador de gasto público por habitante**

El gasto público comprende la suma de todas las obligaciones reconocidas netas de su presupuesto, que es la suma de las partidas: Gastos de Personal, Gastos en bienes y servicios, Gastos financieros, Transferencias corrientes, Inversiones reales, Transferencias capital, Activos financieros y Pasivos financieros.

La principal utilidad del indicador de gasto público es que permite realizar comparaciones homogéneas en el tiempo y en el espacio. Esto significa, que si tenemos datos de varios ejercicios, podemos observar y analizar la tendencia que sigue este

indicador, valorando el sacrificio que soporta cada ciudadano para pagar ese nivel de servicio público que le presta la Entidad Local (Guengant, 1998).

Se puede decir que un buen dato de este indicador es aquel valor que supere el salario mínimo interprofesional que va desde 570,60 € en 2007, 600,00 € en 2008, 624,00 € en 2009, 633,33 € en 2010, 641,40 € en 2011 y 641,40 € en 2012.

El Indicador de gasto público por habitante está representado por la siguiente ratio:

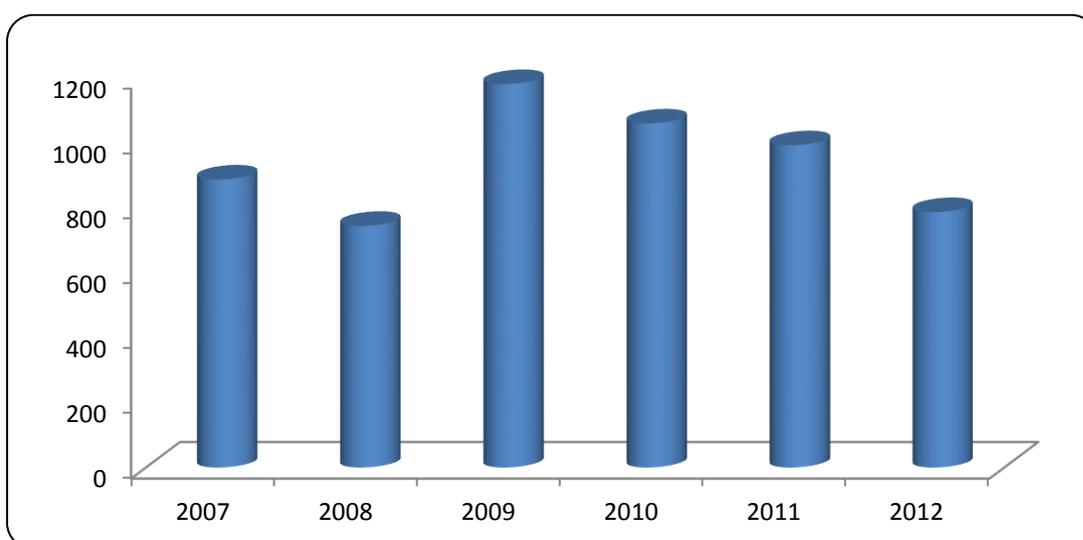
$$\text{IGP} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}}$$

Tabla 6.5. Gasto público por habitante

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas netas (en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693
Número de habitantes (en personas)	10.777	11.044	11.057	11.050	10.899	11.843
Gasto público por habitante (en euros)	887,51	744,95	1.181,15	1.059,96	992,90	787,48

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.5. Gasto público por habitante



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

En la Tabla 6.5 se observa como el gasto público por habitante disminuye en el ejercicio 2008 y a partir del año 2010 también, comienza a disminuir. Además, se obtiene una media de gasto público de 942,325 euros/habitante en los ejercicios analizados. Esto significa que el esfuerzo realizado por los ciudadanos para hacer frente a los servicios prestados por el ayuntamiento es bastante elevado.

Por otra parte, todo indicador necesita un referente para tener significado, y este tiene que ser consecuente con el indicador. Por ejemplo, cuando se comparan los indicadores obtenidos por un determinado servicio municipal, será necesario que se comparen con los de otra ciudad o servicio que tengan condiciones socioeconómicas y demográficas similares. Sin embargo, no siempre es posible conseguir un estándar teórico por problemas en la disponibilidad (tiempo) o por inexistencia del mismo.

Por ello, se hace necesaria la introducción de técnicas de *Benchmarking* (comparación de indicadores).

El *benchmarking* es un sistema integral de medición que permite el examen sistemático y riguroso de los bienes, servicios prestados y proceso de trabajo que ofrecen las organizaciones, en este caso entidades locales, medidas con respecto a homónimos de otras entidades locales reconocidas como las mejores, con fin de producir cambios y mejoras en estas entidades locales(Camp 1992)

El problema que surge para realizar este sistema de medición es la falta de acceso a los datos de las diferentes entidades locales, por lo cual se hace muy complicado realizar este tipo de análisis.

- **Indicador de gastos de personal**

Representa la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos de personal recogidos en el capítulo I y las Obligaciones reconocidas netas totales(Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Es un índice de estructura que permiten analizar la composición interna de los gastos por operaciones corrientes, calibrando el peso relativo de cada categoría en el importe global.

El índice de gasto de personal mide el porcentaje que suponen los gastos de personal (sueldos, salarios, indemnizaciones, incentivos, cuotas, prestaciones, gastos sociales como empleador) en relación a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes.

Es un indicador muy importante para conocer el nivel o la calidad de los servicios prestados al ciudadano por la Entidad Pública, porque nos ofrece la posibilidad de comparar tanto a lo largo del tiempo como del espacio.

Un valor de este indicador por encima del 40 % comienza a ser excesivo y si supera el nivel del 50% indicaría un nivel de gasto de personal preocupante, es decir, la corporación local debería pensar en reducir este gasto, ya que la mitad de gastos por operaciones corrientes se dedicarían a gastos de personal.

Su expresión es la siguiente:

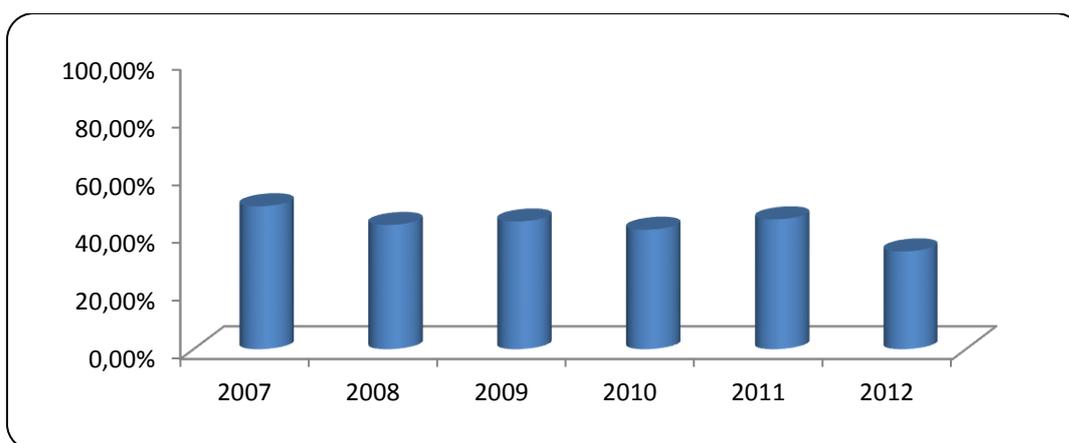
$$\text{IGP}_{\text{personal}} = \frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Gastos por operaciones corrientes}} \times 100$$

Tabla 6.6. Indicador de gasto de personal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto de personal (en miles de euros)	2.629	2.686	3.229	3.020	3.046	2.394
Gastos por operaciones corrientes (en miles de euros)	5.229	6.229.	7.328	7.285	6.759	7.055
Índice de gasto de personal	49,61%	43,12%	44,32%	41,45%	45,06%	33,93%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.6. Indicador de gasto de personal



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

El índice de gasto de personal en el Ayuntamiento de La Bañeza es uno de los gastos más importantes dentro de los gastos por operaciones corrientes. La tendencia general, sí se observa el Gráfico 6.6, es un descenso de este gasto, aunque haya algunos años de repunte como los años 2009 y el año 2011. Estos picos se deben a diversas obras que se realizaron con el Plan E que permitían contratar más trabajadores durante estos años, generando mayor gasto de personal. El descenso de este gasto se debe a que, al ser uno de los gastos corrientes más elevados que tenía este ayuntamiento, es uno de los primeros que se decide recortar y además porque al haber menos subvenciones o ayudas para la contratación se reducen puestos de trabajo.

Así pues, el gasto de personal en este ayuntamiento es bastante elevado en el periodo analizado y, por ello, la tendencia debería ir encaminada a reducir este gasto recortando la plantilla.

- **Indicador de rigidez de gastos**

Este indicador expresa el porcentaje de obligaciones reconocidas de los gastos de personal y gastos financieros en relación con el volumen total de créditos gastados en operaciones corrientes (Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Los gastos más importantes de los ayuntamientos suelen ser los gastos de personal y financieros, los cuales que exigen un alto nivel de compromiso y por ello, dificultad de reducción.

Cuanto menor sea este índice, mayor será el margen de maniobra del que dispone la entidad para actuar sobre los montantes totales de gastos por operaciones corrientes, ya que la actuación sobre los gastos de personal y gastos financieros suele ser muy limitada.

Un buen dato serían valores inferiores a un 40%, suponiendo menor margen de maniobra valores superiores a ese 40% indicado.

Se calcula conforme a la siguiente expresión:

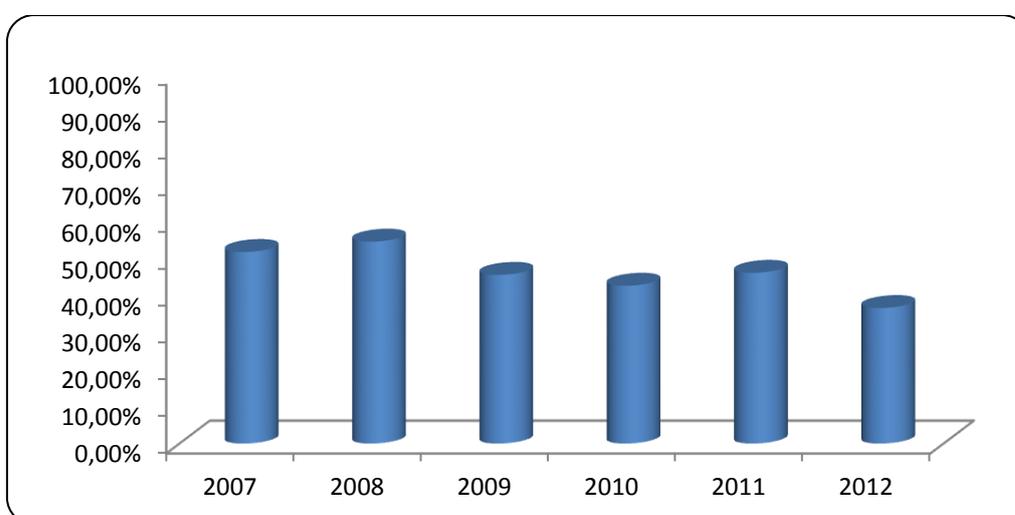
$$\text{IRG} = \frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos financieros}}{\text{Gastos por operaciones corrientes}} \times 100$$

Tabla 6.7. Indicador de rigidez de gastos

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos de personal + Gastos financieros (en miles de euros)	2.750	2.846	3.347	3.112	3.124	2.587
Gastos por operaciones corrientes (en miles de euros)	5.229	6.229	7.328	7.285	6.759	7.055
Índice de rigidez de gastos	51,89%	54,70%	45,67%	42,72%	46,23%	36,67%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.7. Indicador de rigidez de gastos



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En cuanto al valor resultante del indicador de rigidez de gastos se puede observar que presenta valores ligeramente superiores al punto clave del 40%. Para mejorar este indicador se puede actuar bien a través de los gastos financieros, llevando los créditos y préstamos lo más actualizados posibles, evitando, de esta forma, las penalizaciones en el retraso de los pagos o bien a través de los gastos de personal, reduciendo parte de la plantilla, ya que muchos de los trabajadores son eventuales.

Como se observa en la Tabla 6.7 y Gráfico 6.7, la serie del índice de rigidez de gastos en el periodo de tiempo analizado 2007-2012 mantiene una tendencia descendente, lo cual indica que el gobierno local ha actuado sobre estos gastos para reducir su influencia en el presupuesto, incluso en el año 2012 ha empezado a arrojar resultados positivos.

6.4. INDICADORES DE INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

- **Indicador de ingresos por habitante**

Este indicador se obtiene dividiendo los derechos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5 del presupuesto de ingresos) entre el número de habitantes.

Los ingresos corrientes de los ayuntamientos constituyen los ingresos que se contabilizan normalmente por impuestos, contribuciones, tasas (es decir tributos) y otros ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, transferencias y subvenciones corrientes y otros conceptos similares.

Por regla general, los ingresos corrientes constituyen la fuente ordinaria anual que sirve para financiar sus gastos ordinarios

Un buen dato para este indicador, serian aquellos valores situados por encima del salario mínimo interprofesional.

Su expresión es la siguiente:

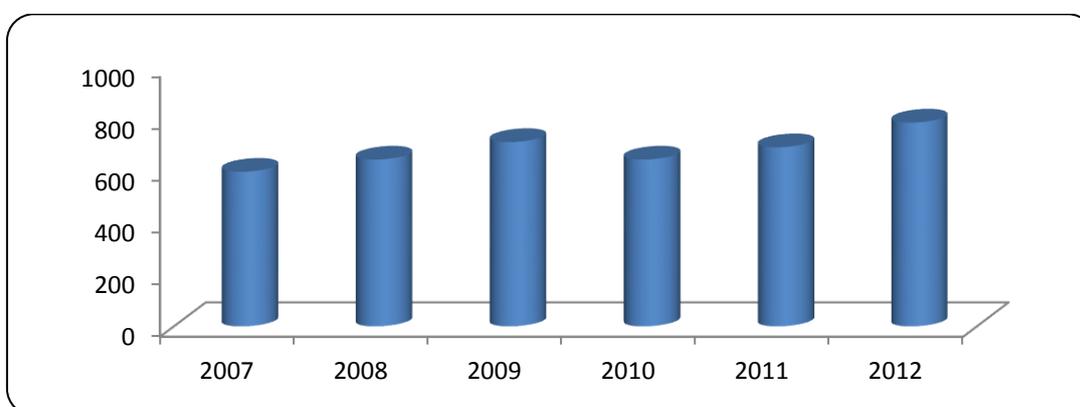
$$\text{IIC} = \frac{\text{Derechos liquidados por operaciones corrientes}}{\text{Número de habitantes}}$$

Tabla 6.8. Indicador de ingresos corriente por habitante

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derechos liquidados por operaciones corrientes (en miles de euros)	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522	8.672
Número de habitantes (en personas)	10.777	11.044	11.057	11.050	10.899	11.843
Indicador de ingresos corrientes por habitante	596,73	643,45	710,82	643,55	690,81	785,53

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.8. Indicador de ingresos corriente por habitante



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

En la Tabla 6.8 y del Gráfico 6.8 se recoge los resultados del Indicador de Ingresos Corrientes (IIC), donde se puede observar que tiene una tendencia creciente, con dos ligeros picos en los años 2009 y 2012, y con unos ingresos medios por habitante para los años de 2007 a 2012 de 678,49 euros por habitante. Se puede decir que son valores bastante aceptables ya que están por encima del salario mínimo interprofesional.

Los ingresos corrientes son los ingresos por tributos: impuestos, tasas, precios públicos, y contribuciones especiales. Por lo tanto, tenemos que tener en cuenta que el aumento de este indicador (como podemos ver su tendencia es creciente) es consecuencia de incremento de los impuestos tasas, etc.

- **Indicador de presión fiscal**

Este indicador sirve para analizar la aportación realizada por cada ciudadano a la financiación de las operaciones de la entidad (Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

El índice de presión fiscal mide el esfuerzo impositivo realizado por cada habitante en el pago de sus impuestos municipales, es decir, el promedio que cada habitante paga para hacer frente a los impuestos de su ayuntamiento.

Este indicador se calcula considerando el pago del IBI (Impuesto de bienes inmuebles), IAE (Impuesto sobre actividades económicas), vehículos, construcciones y otros, así como tasas de agua, basuras, licencias urbanísticas,... De este último capítulo, se excluyen las contribuciones especiales, ventas, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos, ya que no se consideran como ingresos fiscales.

Su expresión es la siguiente:

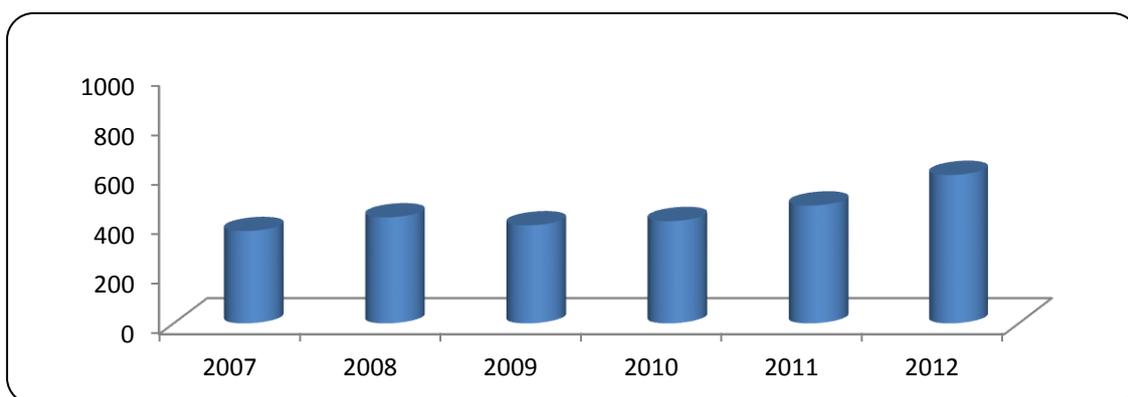
$$IPF = \frac{\text{Impuestos directos} + \text{Impuestos indirectos} + \text{Tasas y precios públicos}}{\text{Número de habitantes}}$$

Tabla 6.9. Indicador de presión fiscal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Impuestos directos+ indirectos +tasas y precios públicos(en miles de euros)	4.015	7.732	4.363	4.562	5.187	6.612
Número de habitantes (en personas)	10.777	11.044	11.057	11.050	10.899	11.843
Indicador de presión fiscal	372,57	428,02	395,81	412,93	475,95	598,93

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.9. Indicador de presión fiscal



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

En cuanto, a los resultados obtenidos por este indicador (Tabla 6.9 y Gráfico 6.9) se observa que hay una tendencia creciente generalizada a lo largo de los años. Esto se debe a que los impuestos directos aumentan de forma constante debido a la recaudación del impuesto de bienes inmuebles. Por el contrario, los impuestos indirectos se reducen a la mitad como consecuencia de la disminución de recaudación del impuesto derivado de la construcción como se puede apreciar en el desglose del estado de liquidación del presupuesto en el año 2012. Además, también se han visto reducidas las subvenciones recibidas de otros organismos públicos.

6.5. INDICADORES RELATIVOS AL ESFUERZO DEL INVERSOR

- **Indicador de inversiones por habitante**

Indica la cantidad invertida en operaciones de capital por habitante.

Un índice de inversiones per cápita elevado revela un considerable esfuerzo inversor por parte de la Entidad Pública, lo que repercute en la cantidad y calidad de las infraestructuras correspondientes en su territorio.

Se calcula del siguiente modo:

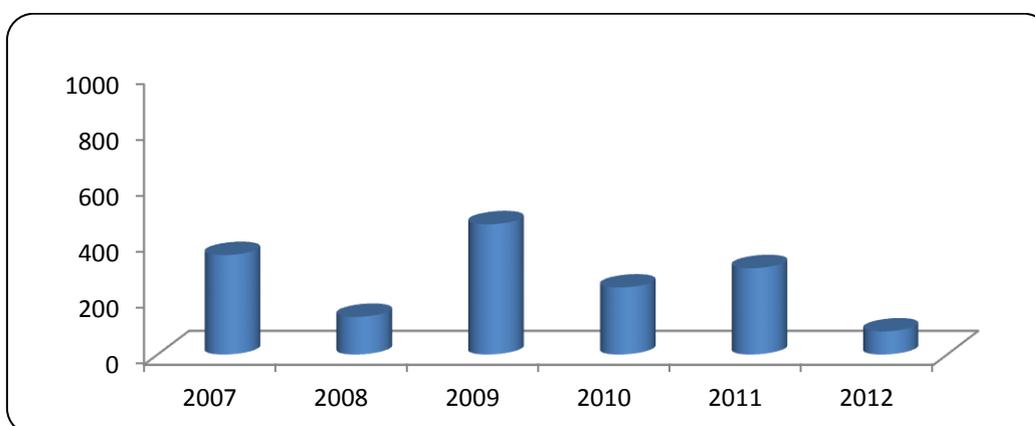
$$II = \frac{\text{Gastos por operaciones de capital}}{\text{Número de habitantes}}$$

Tabla 6.10. Indicador de inversión por habitante

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto en operaciones de capital (en miles de euros)	3.824	1.485	5.124	2.642	3.358	908
Número de habitantes(en personas)	10.777	11.044	11.057	11.050	10.899	11.843
Indicador de inversiones por habitantes (en euros)	354,87	134,34	464,92	239,14	308,12	82,30

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.10. Indicador de inversión por habitante



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Con los datos obtenidos en el indicador de inversiones por habitante hemos realizado el Gráfico 6.10 y la Tabla 6.10. Su evolución es irregular en el tiempo. En aquellos años en los que el indicador disminuye se debe a la caída de las inversiones reales (Capítulo 6).

Si se compara el desglose del estado de liquidación del presupuesto del año 2008 con el del año 2007, se observa que hay partidas que están a 0, como cuotas sociales, trabajos de realización otras empresas, dietas y asistencias. Esto se debe a que si no se realizan trabajos no se pagaran cuotas sociales ni dietas y asistencias. Sucede lo mismo en el año 2012.

- **Indicador de relevancia de las inversiones**

Con este indicador se pretende valorar la importancia cuantitativa de los créditos gastados por operaciones de capital dentro del conjunto de obligaciones reconocidas por la Entidad Pública(Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Este índice resalta la importancia de los gastos en inversiones y transferencias de capital con respecto al total de créditos gastados.

No hay un límite que indique la adecuación del valor, pero sí que un valor superior al 50% sería algo, lo que no quiere decir que sea perjudicial.

Se expresa de la siguiente forma:

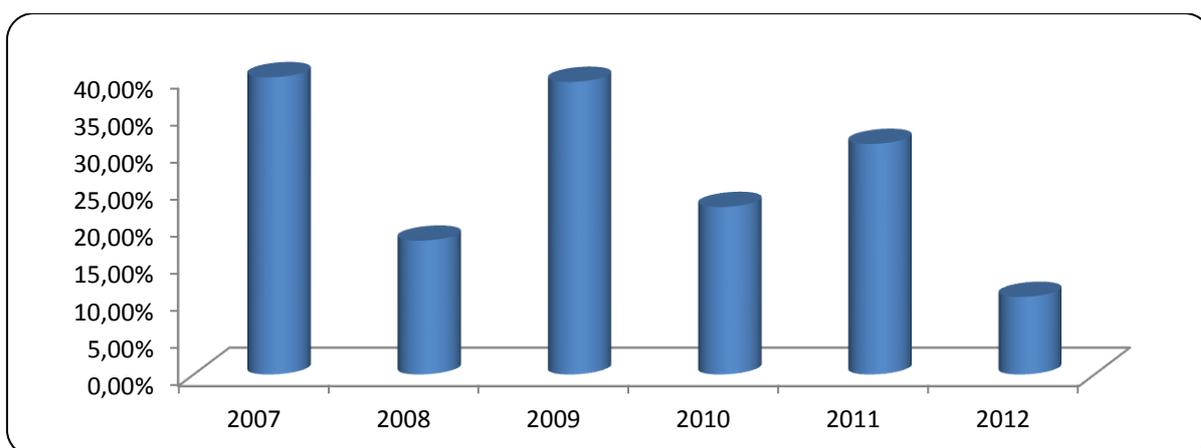
$$IRI = \frac{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones de capital}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

Tabla 6.11.Indicador de relevancia de las inversiones

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas por operaciones de capital (en miles de euros)	3.824	1.485	5.124	2.642	3.358	908
Obligaciones reconocidas netas (en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693
Índice de relevancia de las inversiones	39,98%	18,03%	39,36%	22,56%	31,03%	10,45%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.11. Indicador de relevancia de las inversiones



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Con los datos facilitados por el Ayuntamiento de La Bañeza se ha realizado la Tabla 6.11 y el Gráfico 6.11 en la que se puede ver que en los años 2007 y 2009 los gastos en inversiones y en transferencias de capital tienen bastante importancia en cuanto al total de créditos gastados.

Respecto de los demás años se aprecia la inexistencia de una tendencia uniforme de crecimiento o decrecimiento, si no que presenta una tendencia en forma de dientes de sierra.

En cuanto al repunte que experimenta el indicador en el año 2007, se debe a que La Bañeza se construyó un camping municipal, un edificio complementario a éste y una piscina.

Si nos fijamos en el año 2009, la principal partida son las retribuciones básicas, es decir, el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y la partida más elevada son las retribuciones complementarias que son definidas en el art. 23 de la Ley 30/1984 del 23 de agosto en la que se dictan normas para la retribución del personal público. Los principales puntos que se analizan son: complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

- **Indicador de financiación de las inversiones**

El indicador de financiación de las inversiones expresa el importe de los gastos en operaciones de capital que se financian con los ingresos procedentes de este mismo tipo de operaciones(Fernández Fernández y Morala Gómez, 2006).

Cuanto mayor sea este indicador menor será la necesidad de recurrir al endeudamiento para la financiación de dichas inversiones.

Se calcula del siguiente modo:

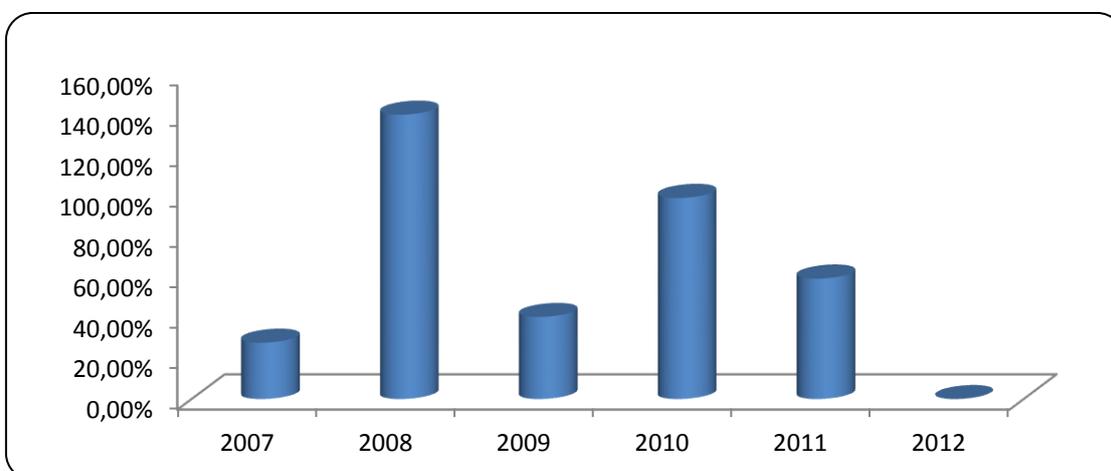
$$IFI = \frac{\text{Ingresos por operaciones de capital}}{\text{Gastos por operaciones de capital}}$$

Tabla 6.12. Indicador de financiación de las inversiones

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos por operaciones de capital (en miles de euros)	1.074	2.086	2.096	2.631	2.130	0
Gastos por operaciones de capital (en miles de euros)	3.824	1.485	5.124	2.642	3.358	908
Indicador de financiación de las inversiones	28,08%	140,43%	40,89%	99,50%	59,86%	0

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Gráfico 6.12. Indicador de financiación de las inversiones



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

De la Tabla 6.12 y Gráfico 6.12 se deduce que no existe una tendencia generalizada del IFI. Hay años que presentan buenos resultados, como es el año 2008, en el que no tiene necesidad de recurrir a financiación externa, como se deduce del porcentaje tan elevado que tiene el indicador, pero en cambio en años como el 2012, el porcentaje es 0 y esto se debido a que los ingresos por operaciones de capital son nulos.

6.6. INDICADORES PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A LA CARGA DE LA DEUDA Y AL ENDEUDAMIENTO.

A veces, las Entidades Públicas tienen que recurrir al endeudamiento público para financiar las inversiones realizadas. Teniendo en cuenta la cantidad de préstamos, empréstitos o créditos que se hayan tenido que utilizar, la cantidad de dinero procedente de los ingresos para financiar la carga de la deuda (gastos financieros) será mayor o menor.

La cantidad de carga financiera que hay que atender en un ejercicio, es un componente importante en la valoración del riesgo de la entidad.

Por ello, vamos a analizar los siguientes indicadores que son relativos a este tema.

- **Indicador de carga financiera por habitante**

Muestra el sacrificio soportado por cada ciudadano del municipio como consecuencia del recurso al endeudamiento (Zehms, K.M ,1991)

Se calcula de acuerdo a la siguiente expresión:

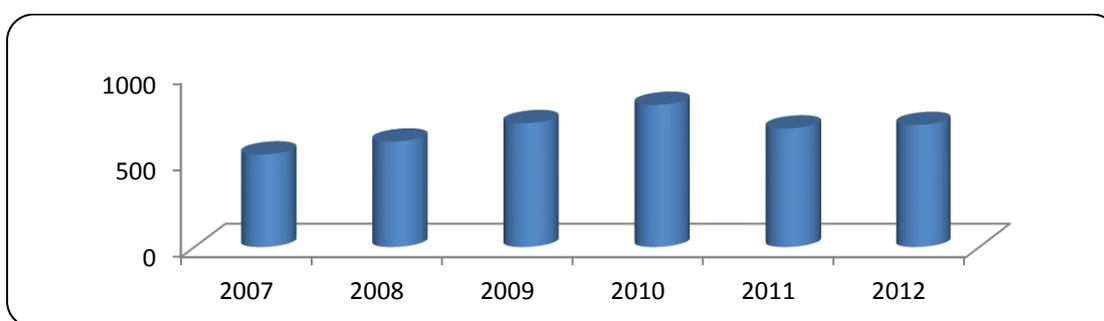
$$ICF = \frac{\text{Obligaciones reconocidas por gastos financieros y reembolso de deudas}}{\text{Numero de habitantes}}$$

Tabla 6.13. Indicador de carga financiera por habitante

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas por gastos financieros y remanentes de deudas (en miles de euros)	5.765	6.736	7.882	9.066	7.458	7.779
Número de habitantes (en personas)	10.777	11.044	11.57	11.050	10.899	11.843
Indicador de carga relativa por habitante (en euros)	534,95	609,26	715,07	820,47	684,36	704,69

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.13. Indicador de carga financiera por habitante



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 6.13 y Gráfico 6.13, se puede ver como en el año 2010 el valor del indicador destaca ligeramente sobre el resto de los años. Esto se explica porque el *Capítulo 9. Pasivos financieros* es más elevado que en otros ejercicios debido a este capítulo recoge todo lo relativo a las operaciones relativas a amortización de préstamos en euros, que en otros ejercicios no existen puesto que o bien se han cancelado los préstamos o ya se han pagado.

Los índices que se obtienen según este indicador son bastante elevados.

- **Indicador de relevancia de la carga de la deuda**

Refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas que han sido originadas por los gastos financieros de la deuda pública, así como por la amortización o reembolso del principal de la misma.

Cuanto mayor sea el valor de este ratio de estructura, mayor habrá sido el recurso del endeudamiento y las obligaciones derivadas del servicio de la deuda.

Se calcula de acuerdo con la siguiente expresión:

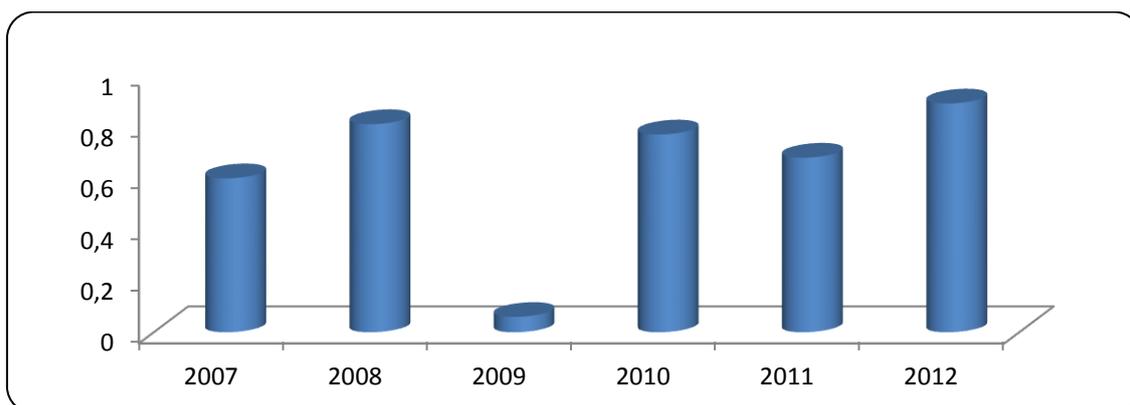
$$\text{IRCD} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas por gastos financieros y reembolso de deudas}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$$

Tabla 6.15. Indicador de relevancia de la carga de la deuda

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas por gastos financieros y reembolso de deudas (en miles de euros)	5.765	6.736	7.882	9.066	7.458	7.779
Obligaciones reconocidas netas (en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693.
Indicador de relevancia de la deuda	0,60	0,81	0,060	0,77	0,68	0,89

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.14. Indicador de relevancia de la carga de la deuda



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En el Gráfico 6.14 y Tabla 6.14 se aprecian valores en general bastante altos, lo que quiere decir que el endeudamiento ha sido el principal recurso para llevar a cabo diversas inversiones.

También se ve como en el año 2008, 2010 y 2012 presentan índices algo más elevados, esto se debe a que en estos ejercicios están las operaciones relativas a la amortización de la deuda y en otros ejercicios no existen.

- **Indicador del peso de la carga financiera**

Este indicador relaciona la carga financiera del ejercicio con los derechos liquidados por operaciones corrientes.

Cuanto menor sea el peso de la carga financiera en relación con los ingresos por operaciones corrientes, mayor margen de maniobra tendrá la entidad la Entidad para financiar parte de sus inversiones con ingresos ordinarios de funcionamiento.

No se puede decir que exista un valor óptimo, pero si se puede decir que los valores inadecuados comienzan a ser aquellos que están por encima del 50%, indicando que la mitad de los derechos liquidados por operaciones corrientes estarían destinados a estas partidas presupuestarias.

Se calcula de acuerdo con la siguiente expresión:

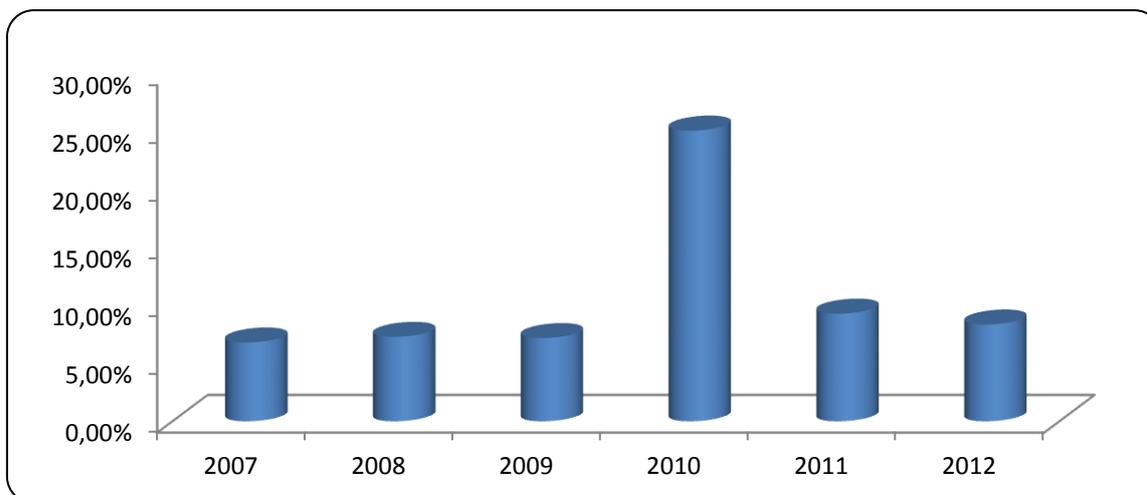
$$\text{IPCF} = \frac{\text{ORGF} + \text{ORAPF}}{\text{Derechos liquidados por operaciones corrientes}} \times 100$$

Tabla 6.15. Indicador del peso de la carga financiera

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ORGF+ORAPF (en miles de euros)	440	522	566	1.785	703	729
Derechos liquidados por operaciones corrientes (en miles de euros)	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522.	8.672
Índice de peso de la carga financiera	6,85%	7,34%	7,23%	25,10%	9,35%	8,41%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.15 Indicador del peso de la carga financiera



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Del Gráfico 6.15 y de la Tabla 6.15 se deduce lo mismo que de los índices anteriores. La mayoría de los años son bastante homogéneos, el año 2010 presenta un peso de la carga es mucho mayor.

- **Indicador de margen de autofinanciación corriente**

Se calcula por el cociente entre las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y por amortización de pasivos financieros y los derechos liquidados por operaciones corrientes.

Este indicador también es conocido por el nombre de “Índice de financiación de la carga de la deuda”.

Refleja la medida en que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos ocasionados por el funcionamiento normal de la entidad y la amortización de la deuda pública.

Cuando el valor es superior al 100%, las inversiones de la entidad han de ser financiadas en su totalidad con ingresos por operaciones de capital y endeudamiento público, lo que puede considerarse como una situación de riesgo elevado.

Se calcula de acuerdo a la siguiente expresión:

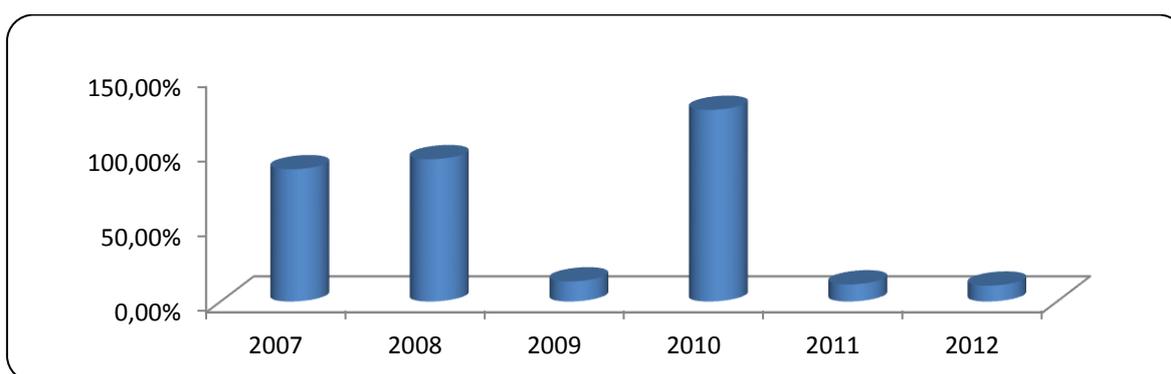
$$\text{MAC} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y por reembolso de deudas}}{\text{Derechos liquidados por operaciones corrientes}}$$

Tabla 6.16. Indicador de margen de autofinanciación corriente

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y reembolso de deudas (en miles de euros)	5.728	6.736	7.882	9.066	855	915
Derechos liquidados por operaciones corrientes (en miles de euros)	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522	8.676
Indicador del margen de autofinanciación corriente	87,98%	94,68%	13,37%	127,49%	11,37%	10,56%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.16. Indicador de margen de autofinanciación corriente



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 6.16 y Gráfico 6.16 se muestra el resultado del valor del índice superior al 100% en el año 2010. Esto significa que las inversiones de la entidad son financiadas en su totalidad con ingresos por operaciones de capital y endeudamiento público, lo que se puede considerar una situación de riesgo.

- **Indicador del coste de la deuda**

El indicador de coste de la deuda muestra el porcentaje que suponen los gastos financieros ocasionados por el endeudamiento con relación al volumen de la deuda.

Este indicador refleja, por tanto, el coste que soporta anualmente la Entidad Pública como consecuencia de la apelación al endeudamiento. Entre los gastos financieros se recogen todos aquellos desembolsos (intereses explícitos, las comisiones,...) que la entidad ha de afrontar durante el ejercicio por la deuda que está utilizando en su estructura financiera.

Se expresa de la siguiente forma:

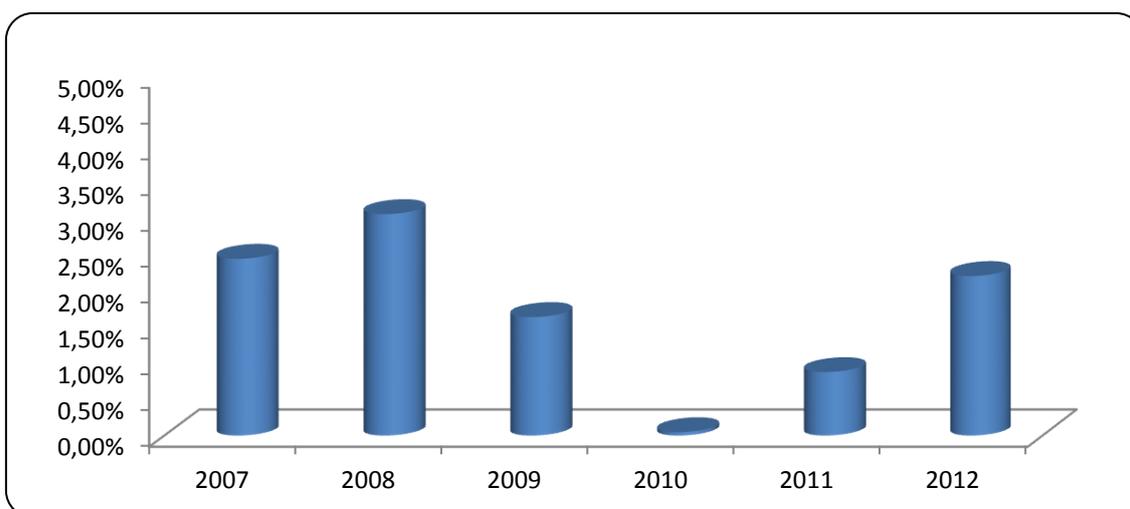
$$ICD = \frac{\text{Obligaciones reconocidas por gastos financieros}}{\text{Deuda}} \times 100$$

Tabla 6.17. Indicador del coste de la deuda

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones por gastos financieros(en miles de euros)	120	160	118	91	78	192
Deuda (en miles de euros)	4.873	5.188	7.135	7.815	8.784	8.634
Índice del coste de la deuda	2,47%	3,09%	1,66%	0,048%	0,89 %	2,23%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.17. Indicador del coste de la deuda



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

A partir del año 2008, año en que mayor fue el coste de la deuda, hay una tendencia generalizada a disminuir, incluso se han obtenido valores muy favorables en torno al 0%. No obstante, en el año 2012 se ha vuelto a elevar. Esto es debido a ciertas obras como la restructuración del teatro municipal por la que el ayuntamiento se ha tenido que endeudar (Tabla 6.17 y Gráfico 6.17).

6.7. INDICADORES RELATIVOS AL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Según la metodología seguida por la Dirección General de Financiación Territorial y Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y comparando los ingresos y gastos de las operaciones corrientes se obtiene el ahorro bruto de la Entidad Pública, indicador fundamental para analizar la actividad básica del funcionamiento del Organismo. Así, si la Entidad ingresa en sus operaciones corrientes una cantidad mayor que la que gasta en su actividad normal, el superávit puede destinarse, bien a la financiación de las inversiones, bien al reembolso de deuda pública. En caso contrario, si las operaciones corrientes producen déficit, habrá que destinar ingresos por operaciones de capital para cubrirlo, lo que revela un desequilibrio cuanto menos preocupante.

Con base a estos cálculos, se pueden desarrollar algunos indicadores que nos pueden informar sobre la situación de equilibrio presupuestario. En gran medida, los indicadores nos informara del superávit o déficit no financiero, de la necesidad de financiación y de los riesgos financieros.

- **Indicador de ahorro bruto**

Nos muestra el porcentaje que supone el ahorro bruto de la Entidad en relación con los ingresos por operaciones corrientes.

Este indicador sintetiza el impacto contrario de los gastos corrientes ocasionados por el funcionamiento normal del Organismo y de los ingresos procedentes de fuentes recurrentes y estables, por lo que el resultado que se extrae procede de múltiples influencias, esto dificulta la correcta interpretación.

El análisis de su nivel y evolución exige un estudio detallado de otros indicadores, tanto de ingresos como de gastos corrientes, que permitan explicar la formación de este ahorro; dicho de otro modo, la identificación de las causas de una inadecuada tasa de ahorro bruto resulta indispensable para adoptar las medidas de gestión para superar las dificultades financieras que esta situación puede provocar en la Entidad Pública (Guengant, 1998)

Un valor negativo en esta ratio de estructura implica la financiación de gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital e indica una situación financiera comprometida que no podría mantenerse a largo plazo.

Se expresa de la siguiente forma:

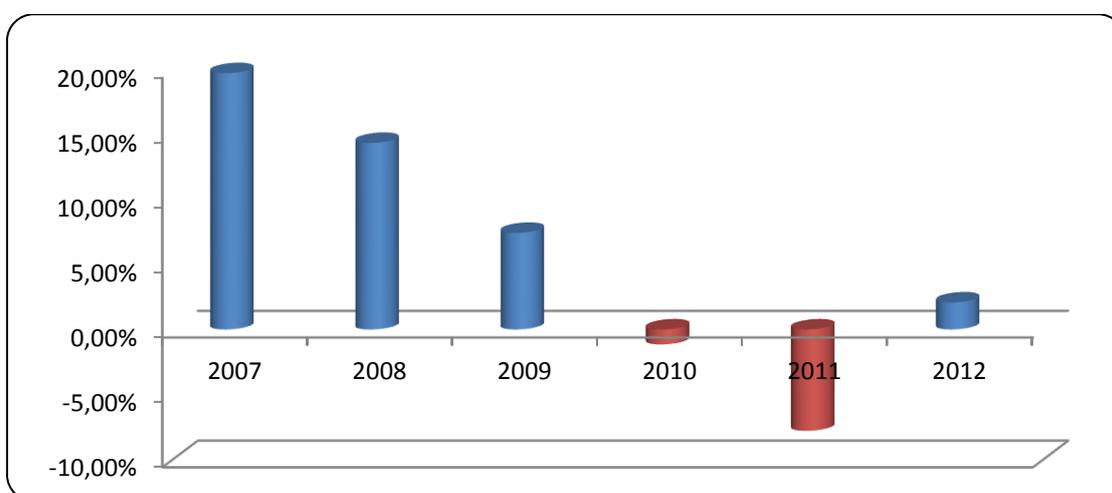
$$IAB = \frac{\text{Ahorro bruto}}{\text{Ingresos por operaciones corrientes}} \times 100$$

Tabla 6.18. Indicador de ahorro bruto

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ahorro bruto(en miles de euros)	12	1.022	583	-81	-587	1.809
Ingresos por operaciones corrientes(en miles de euros)	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522	8.672
Indicador de ahorro bruto	19,74%	14,37%	7,44%	-1,15%	-7,81%	2,08%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.18. Indicador de ahorro bruto



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Como se puede observar en el Gráfico 6.18 y Tabla 6.18, en general el ahorro bruto en relación a los ingresos es bajo. La tendencia general es a la baja, incluso llegando a niveles negativos como se observa en los años 2010 y 2011. Esta tendencia, no se puede mantener a largo plazo, ya que no es sostenible para la Entidad local. Por ello en el año 2012 parece que vuelve a arrojar un resultado positivo.

Un valor negativo en este ratio de estructura, como lo es en los años 2010 y 2011, implica la financiación de gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital, y esta es una situación financiera comprometida que no puede mantenerse a largo plazo.

- **Indicador de ahorro neto.**

Se obtiene dividiendo el ahorro neto por el volumen de derechos liquidados por operaciones corrientes.

Refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios sus gastos corrientes.

Si se quiere realizar un análisis más detallado de los equilibrios internos del presupuesto es conveniente calcular los indicadores durante varios ejercicios consecutivos con la finalidad de estudiar las tendencias, conocer las posibilidades de seguir prestando los servicios actuales o incrementarlo para detectar la necesidad de reducir gastos corrientes.

No se puede decir que existan valores óptimos. Sin embargo, los valores negativos que presentan algunos años son perjudiciales para la entidad, ya que significa que gasta más de lo que ingresa.

Se calcula de acuerdo a la siguiente expresión:

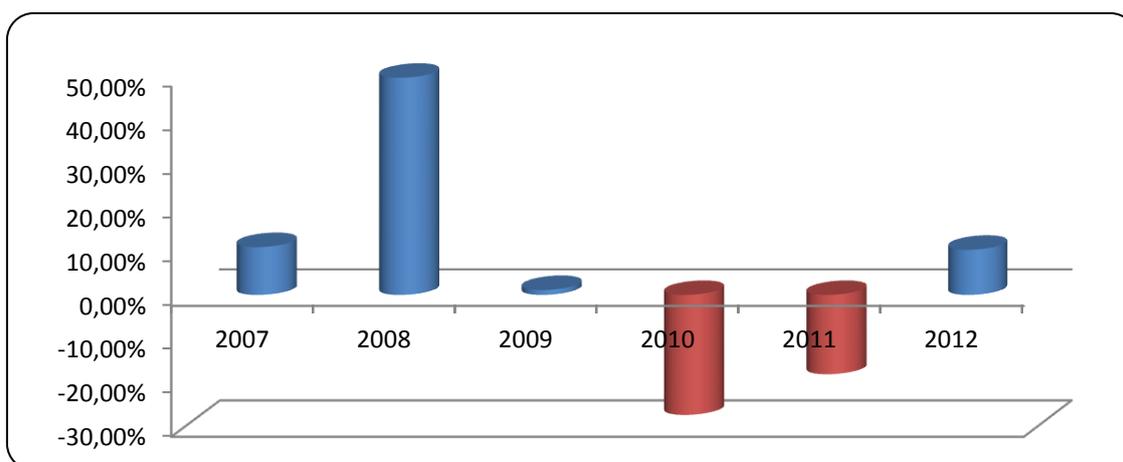
$$\text{IAN} = \frac{\text{Ahorro neto}}{\text{Ingresos por operaciones corrientes}} \times 100$$

Tabla 6.19. Indicador de ahorro neto

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ahorro neto(en miles de euros)	702	354	88	-1.955	-1.366	893
Ingresos por operaciones (en miles de euros)corrientes	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522	8.672
Indicador de ahorro neto	10,92%	49,55%	1,13%	- 27,49%	- 18,16%	10,30%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.19. Indicador de ahorro neto



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Si se observan la Tabla 6.19 y Gráfico 6.19, se puede decir que no hay una tendencia general. La evolución del ahorro neto inicialmente es negativa, pero está mejorando en los últimos años.

- **Indicador de necesidad /capacidad de financiación**

Se obtiene dividiendo el superávit o déficit de financiación del ejercicio por el volumen total de derechos liquidados.

Permite evaluar la solvencia financiera de la Entidad Pública, mostrando la importancia de la capacidad o necesidad de financiación correspondiente al ejercicio presupuestario.

Si comparamos el concepto de capacidad o necesidad de financiación con las cuentas nacionales no coincide con el criterio aquí expuesto, siendo preciso para su determinación, la realización de una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario. Este concepto ha sido adoptado por la Contabilidad Nacional a partir del Sistema Europeo de Cuentas, se identifica con el déficit público del país. Se está utilizando en la actualidad para analizar el seguimiento del criterio de convergencia relativo al control del déficit.

Sumándole al ahorro bruto los ingresos que la Entidad obtiene por operaciones de capital y comprando el resultado con los gastos por operaciones de capital, se obtiene

el superávit o déficit no financiero, indicador de recurrir o no a la necesidad de endeudamiento público para financiar las inversiones.

Por último en cuanto al análisis del resultado de este indicador si es negativo, la entidad pública no logra financiar con recursos típicos (impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales...) el total de los gastos comprometidos, necesitando recurrir al endeudamiento.

Se calcula de acuerdo a la siguiente expresión:

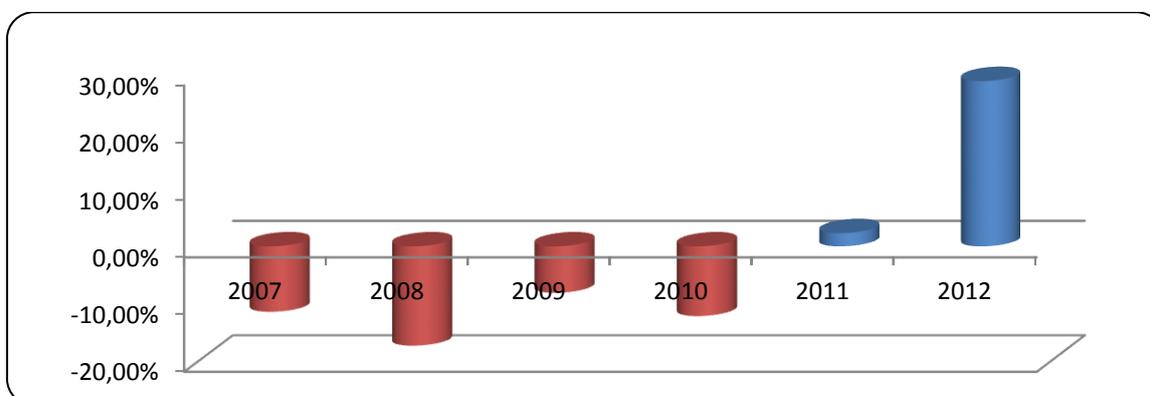
$$\text{in} - \text{cf} = \frac{\text{Déficit o superávit de financiación}}{\text{Derechos liquidados netos}} \times 100$$

Tabla 6.20. Indicador de necesidad/capacidad de financiación

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Déficit o superávit de financiación(en miles de euros)	-982	-1.730	-979	-1.490	255	3.135
Derechos liquidados netos(en miles de euros)	8.582	9.967	12.041	10.221	10.077	11.829.
Indicador de necesidad o capacidad de financiación	-11,44%	-17,36%	-8,13%	-12,19%	2,30%	28,81%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 6.20. Indicador de necesidad/capacidad de financiación



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Como se observa en el Gráfico 6.20 y Tabla 6.20, los cuatro primeros años arrojan un resultado negativo. Esto es debido a que la entidad pública no consigue financiar con los recursos típicos el total de los gastos comprometidos. Se puede decir que la entidad a partir del año 2011 comienza a arrojar mejores resultados, al obtener resultados positivos.

Se puede decir también que estos resultados negativos coinciden con la última crisis económica del país, lo que repercuten en las cuentas de las corporaciones locales.

7. INDICADORES FINANCIEROS

7.1. INDICADORES DE LOS ESTADOS CONTABLES

7.1.1. Análisis de la estructura financiera y de la solvencia a L/P

La solvencia de cualquier entidad puede interpretarse como la capacidad financiera que presenta para hacer frente al pago de sus deudas y obligaciones similares a medio y largo plazo, se caracteriza por el nivel de endeudamiento y las condiciones financieras ligadas a este.

Una de las características peculiares que presentan las Entidades Públicas es la posibilidad de recurrir al endeudamiento que se encuentran contemplada y delimitada por la jurisdicción, incidiendo directamente sobre su estructura financiera (Brusca, 1995).

Por otro lado, es el ingreso y no el beneficio o su inmovilizado lo que constituye el respaldo de las deudas públicas. Por ello, en las administraciones públicas, el volumen de gastos se produce en función de sus posibilidades de ingresos, y no en función de su neto patrimonial, dado que este no representa una garantía frente a terceros.

En este sentido, el análisis financiero debe completarse con el estudio de la estructura de la cuenta de resultados.

- **Indicador de endeudamiento por habitante**

Se obtiene dividiendo la deuda total existente a una fecha determinada entre el número de habitantes.

Este indicador refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo (Zhems 1991)

Cuanto mayor sea este ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la Entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce.

Su fórmula es la siguiente:

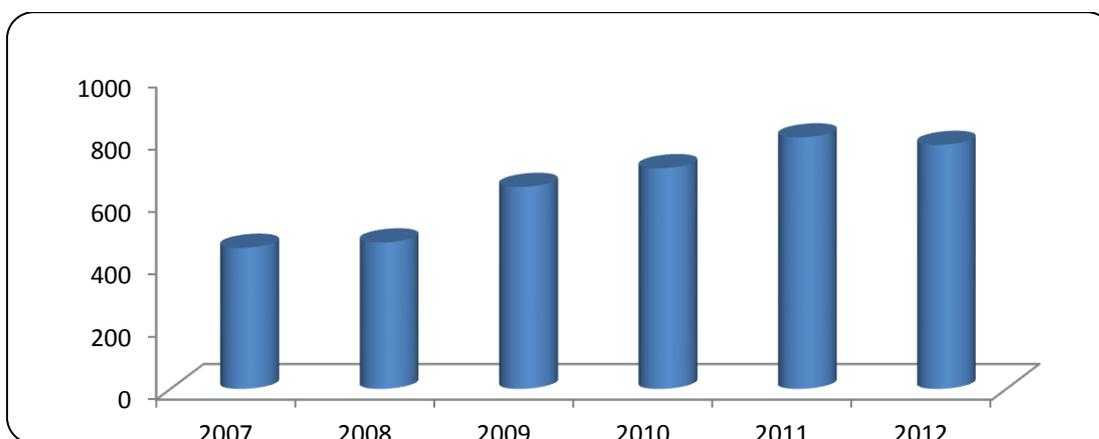
$$DPC = \frac{\text{Deuda total}}{\text{Numero habitantes}}$$

Tabla 7.1. Indicador de endeudamiento por habitante

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda(en miles de euros)	4.873	5.188	7.135	7.815	8.784	8.634
Número de habitantes(en personas)	10.044	11.044	11.057	11.050	10.899	11.843
Endeudamiento por habitante	452,19	469,24	647,26	707,25	805,95	782,09

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.1. Indicador de endeudamiento por habitante



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En el Gráfico 7.1 y Tabla 7.1 se observa que tiene una tendencia generalizada a aumentar, aunque se puede decir que en el último año disminuye.

Así pues, se deduce que el pasivo exigible o deuda aumenta año tras año, incluso en el año 2012, en el que podemos observar que la deuda aumenta, pero también aumenta el número de habitantes y, por ello, el indicador también disminuye ligeramente. Desde luego este indicador nos revela una mala tendencia como es un aumento constante del endeudamiento por habitante.

- **Nivel de endeudamiento**

Este indicador permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo, pendientes al cierre del ejercicio.

Cuanto mayor sea el ratio, mayor es el endeudamiento respecto a la capacidad de obtener ingresos por parte de la Entidad Pública, por lo que se necesitaran mas años para devolver la deuda.

Algunos autores consideran que el indicador no distingue las situaciones de alto riesgo de endeudamiento con las que tienen un nivel aceptable de ahorro. Es decir, que no se centra en el nivel de gastos de la entidad que es un parte importante.

Se formula de la siguiente forma:

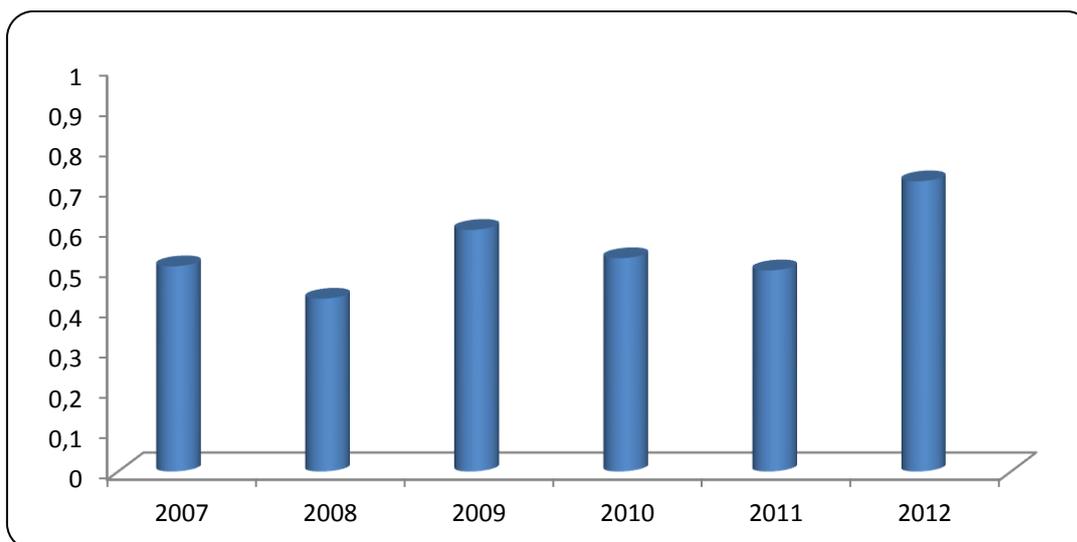
$$\text{INE} = \frac{\text{Deudas a medio y largo plazo existentes al cierre del ejercicio}}{\text{Derechos reconocidos por operaciones corrientes}}$$

Tabla 7.2. Indicador del nivel de endeudamiento

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deudas a medio y largo plazo existentes a cierre del ejercicio(en miles de euros)	3.320	3.102	4.773	3.787	3.829	6.268
Derechos liquidados por operaciones corrientes(en miles de euros)	6.431	7.114	7.836	7.111	7.522	8.672
Indicador del nivel de endeudamiento	0,51	0,43	0,60	0,53	0,50	0,72

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.2. Indicador del nivel de endeudamiento



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 7.2 y Gráfico 7.2 se observa que el nivel de endeudamiento no presenta una tendencia definida. En varios años se necesita casi la mitad de los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo.

A partir del año 2009 el nivel de endeudamiento comienza a disminuir, pero el año 2012 nuevamente aumenta hasta superar los máximos alcanzados en años anteriores. Esto ocurre porque las deudas a medio y largo plazo aumentan el doble prácticamente debido a: la prórroga de facturas a corto plazo por imposibilidad de pago en el plazo establecido, al aumento de vencimientos de créditos y facturas a largo plazo.

El Ayuntamiento de La Bañeza ha recurrido últimamente a estas fórmulas de pago. Esta entidad ha ampliado el plazo de finalización en el doble del tiempo que figuraba en la concesión de un crédito ICO.

- **Índice de riesgo financiero**

Se calcula por el cociente entre las deudas a medio y largo plazo existentes al cierre del ejercicio y el ahorro bruto.

Los ingresos corrientes deben cubrir los gastos corrientes de la entidad, por lo tanto deberá estudiarse la relación entre el endeudamiento y los ingresos corrientes no destinados a gastos corrientes, esto es, el ahorro bruto.

Este ratio indica el número de años en que previsiblemente podría amortizarse dicho endeudamiento.

Su expresión es la siguiente:

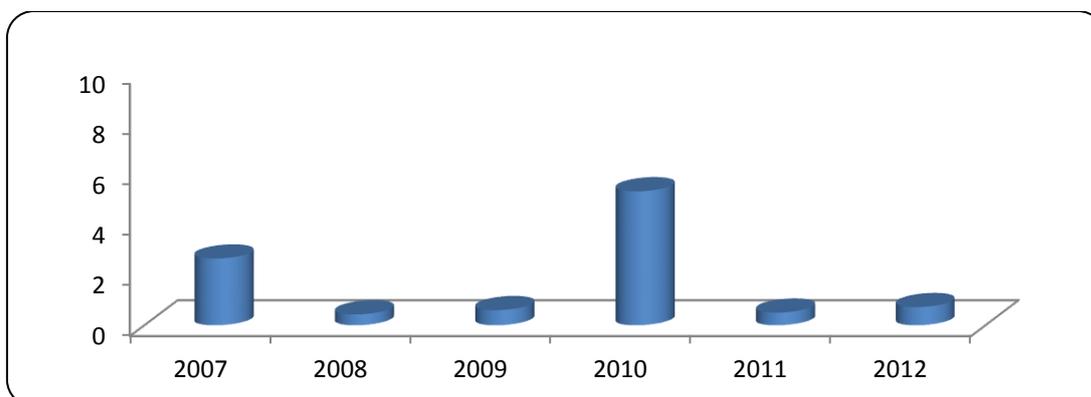
$$\text{IRF} = \frac{\text{Deudas a medio y largo plazo existentes al cierre del ejercicio}}{\text{Ahorro bruto}}$$

Tabla7.3. Indicador de riesgo financiero

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deudas a medio y largo plazo existentes a cierre del ejercicio(en miles de euros)	3.320	3.102	4.773	3.787	3.829	6.268
Ahorro bruto(en miles de euros)	12	1.022	583	-81	-587	1.809
Indicador de riesgo financiero	2,65	0,43	0,60	5,32	0,50	0,72

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.3. Indicador de riesgo financiero



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Como se observa en el Tabla 7.3 y en el Gráfico7.3, la ratio presenta valores cerca de cero, excepto los años el 2007 y 2010 con alto nivel de riesgo financiero.

El indicador de riesgo financiero indica el número de años en que previsiblemente podría amortizarse dicho endeudamiento. En este caso, se observa en la Tabla 7.3 que en el año 2007 el indicador de riesgo financiero arroja un resultado de 2,65 años, esto quiere decir que se debe esperar unos 2,65 años para volver a endeudarse.

7.1.2. Análisis de la estructura financiera y de la solvencia a C/P

A corto plazo la solvencia es la clave del análisis de la situación financiera, con el objeto de evaluar la capacidad del ente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Cuando nos situamos en el entorno empresarial, los proveedores y los acreedores muestran un interés efectivo en la liquidez de la misma, esto mismo sucede en las Entidades Públicas, ya que también en ellas se dan problemas de tesorería que afectan a proveedores y acreedores.

La conexión de los componentes de activo y pasivo circulante con el presupuesto y la influencia determinante que éste tiene en el ámbito público han llevado a desarrollar otras medidas de liquidez acordes al funcionamiento de las Entidades que lo conforman, tales como el remanente de tesorería.

- **Indicador de liquidez inmediata**

El indicador de liquidez inmediata se obtiene determinando el porcentaje que suponen los fondos líquidos (dinero disponible en caja y en bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) con relación a las obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias pendientes de pago (minoradas por el volumen de los pagos pendientes de aplicación).

Este indicador nos refleja a 31 de diciembre el porcentaje de deudas presupuestarias y extrapresupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Cuanto mayor sea el porcentaje, menor es el riesgo financiero de la Entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez que habrá que colocar.

Pero se consideran valores óptimos de la ratio aquéllos situados en el intervalo 0,15-0,30. Un excedente de tesorería debería ser objeto de inversión por parte de la entidad, con objeto de obtener una mayor rentabilidad.

Se expresa de la siguiente forma:

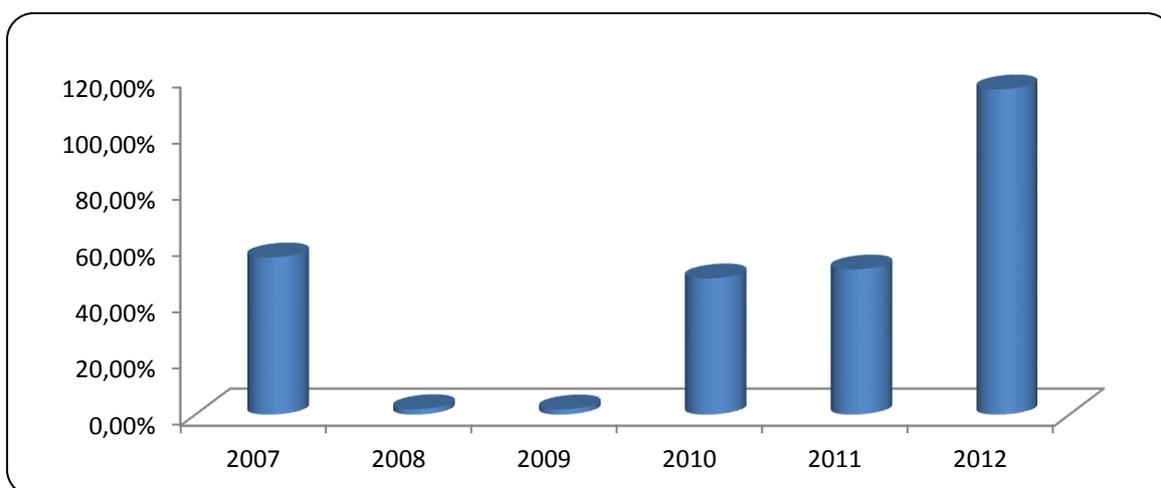
$$ILI = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago} - \text{Pagos pendientes de aplicación}} \times 100$$

Tabla 7.4. Indicador de liquidez inmediata

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Fondos Líquidos(en miles de euros)	620	1.339	1.273	1.139	1.226	537
Obligaciones pendientes de pago – pagos pendientes de aplicación(en miles de euros)	1.109	6.77	1.544	2.349	2.401	465
Indicador de liquidez inmediata	55,93%	1,97%	1,87%	48,50%	51,67%	115,41%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.4. Indicador de liquidez inmediata



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 7.4 y en el Gráfico 7.4 se observa que entre los resultados obtenidos no hay ningún resultado óptimo. En los años 2010, 2011 y 2012 hay un excedente de liquidez que se deberá utilizar para ir pagando los créditos.

- **Indicador de solvencia a corto plazo**

Refleja la capacidad que tienen los elementos más líquidos del activo circulante de la una Entidad Pública para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago.

Se obtiene, calculando el porcentaje que suponen los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro netos, con relación a las obligaciones netas pendientes de pago.

En el numerador se incluyen los fondos líquidos y derechos de cobro netos, es decir; deducidos los saldos de dudoso cobro y los cobros pendientes de aplicación.

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad Pública para atender al pago de sus deudas a corto plazo. El valor aislado del indicador para un año concreto aporta poca información, su utilidad se acrecienta en la medida que lo calculemos para varios años consecutivos.

Cuando este indicador presenta valores superiores al 100% existe un remanente de tesorería positivo; en caso contrario será negativo y habrá que cubrirlo con ingresos presupuestarios de próximo ejercicio

Se obtiene del siguiente modo:

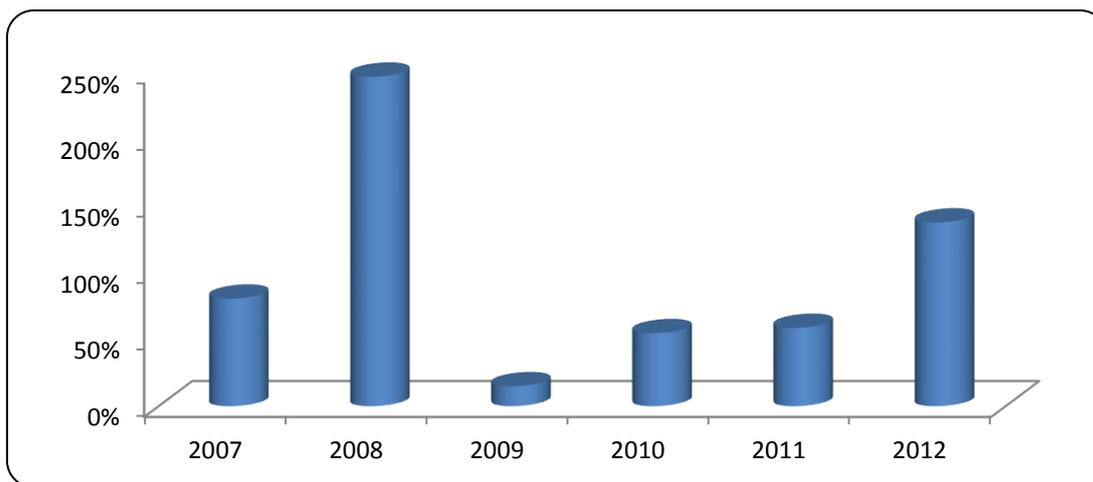
$$\text{ISCP} = \frac{\text{Fondos líquidos + Derechos de cobro netos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago netas}} \times 100$$

Tabla 7.5. Indicador de solvencia a corto plazo

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro netos(en miles de euros)	764	2.255	214	1.256	1.313	1.931
Obligaciones pendientes de pago netas(en miles de euros)	937	912	1.427	2.256	2.216	1.394
Indicador de solvencia a corto plazo	81%	247%	15%	55%	59%	138%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.5. Indicador de solvencia a corto plazo



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 7.5 y en el Gráfico 7.5 no hay una tendencia estable y estable a lo largo de los años. Existen dos años en los que hay un remanente de tesorería positivo (2008 y 2012). El remanente de tesorería es un saldo que permite conocer al final del ejercicio la solvencia o capacidad económica que tiene una administración para afrontar sus deudas, por lo que al superar 100% en dos años, concretamente en el año 2008 y 2012, tiene la capacidad suficiente para afrontar las deudas. En los otros años hay un remanente de tesorería negativo lo cual significa que hay una incapacidad para pagar deudas en el caso de que existan.

- **Plazo medio de cobro**

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad pública en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar los derechos reconocidos.

Para calcular el mismo, se incluirán dentro de los derechos pendientes de cobro, tanto los presupuestarios como los no presupuestarios deducidos los derechos de dudoso cobro y los cobros pendientes de aplicación.

Su expresión es la siguiente:

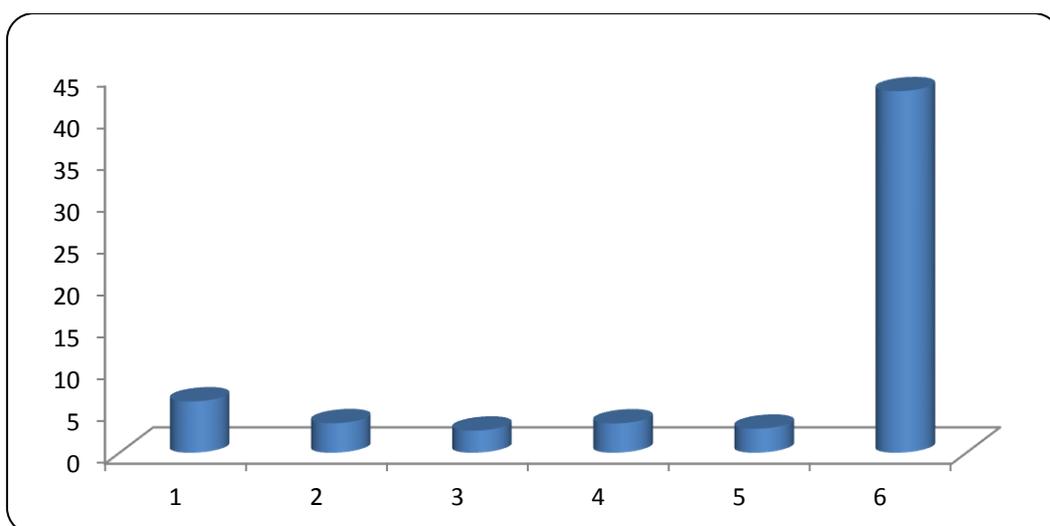
$$PMC = \frac{\text{Derechos pendientes de cobro netos}}{\text{Derechos liquidados netos totales}} \times 365$$

Tabla 7.6. Indicador del plazo medio de cobro

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derechos pendientes de cobro netos(en miles de euros)	143	915	86	117	86	1.394
Derechos liquidados netos(en miles de euros)	8.582	9.967	12.041	10.221	10	11.829
Indicador del plazo medio de cobro	6,11	3,51	2,63	3,49	2,86	43,14

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.6. Indicador del plazo medio de cobro



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En el Gráfico 7.6 y en la Tabla 7.6 se observa que el plazo medio de cobro es bastante bajo, de 2 a 6 días, pero en el año 2012 esto se dispara casi 100 veces más, debido a que los derechos pendientes de cobro netos a 31 de diciembre en el año 2012 aumentan porque los impuestos directos aumentan mucho este año como el IAE (impuesto de actividades económicas), IBI (impuesto sobre bienes inmuebles). La recaudación de estos impuestos se ve disminuida por impagos como consecuencia de la crisis económica existente.

- **Indicador de plazo medio de pago a acreedores**

El indicador de plazo medio de pago a acreedores nos indica el tiempo que tarda la entidad por término medio en pagar a sus acreedores las deudas.

Las obligaciones pendientes de pago estarían constituidas por los acreedores presupuestarios y no presupuestarios menos los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que pueden identificarse con obligaciones pendientes de pago.

Su fórmula es la siguiente:

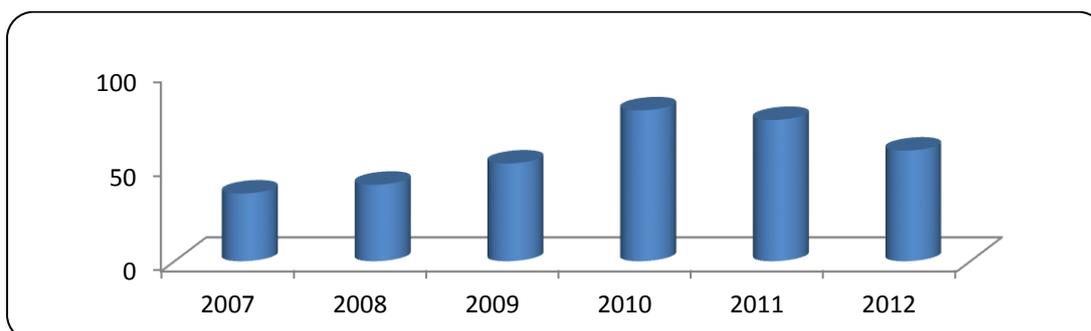
$$\text{PMP} = \frac{\text{Obligaciones pendientes de pago netas}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

Tabla 7.7. Indicador de plazo medio de pago a acreedores

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Obligaciones pendientes de pago netas(en miles de euros)	937	912	1.427	2.256	2.216	1.394
Obligaciones reconocidas netas(en miles de euros)	9.564	8.236	13.021	11.712	10.821	8.693
Indicador de plazo medio de pago a acreedores (en días)	35,79	40,42	51,68	79,88	74,77	58,52

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 7.7. Indicador de plazo medio de pago a acreedores



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

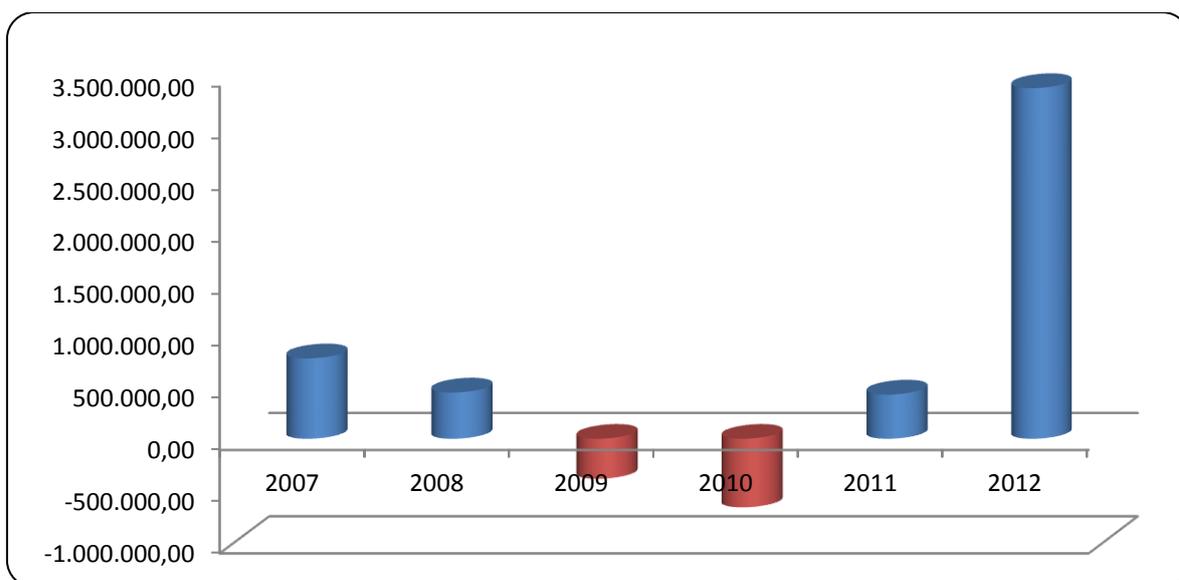
En la Tabla 7.7 en el Gráfico 7.7, se observa que la media de pago a proveedores se sitúa en 57 días aproximadamente, lo que significa que se tarda en pagar casi dos meses de media en todos los años que analizamos.

Los días de pago en el año 2007, 2008 y 2009 fueron aumentando hasta llegar al año 2010 en el que fue el plazo medio de pago a proveedores fue mas elevado, llegando a los 78 días. En los dos años siguientes descendió ligeramente el plazo, aunque sigue siendo todavía muy grande.

7.2. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Tabla 7.8 y 7.9 contienen la situación patrimonial del Ayuntamiento de La Bañeza durante los seis últimos años analizados. A partir de ella se pueden extraer la siguiente información.

Gráfico 7.8. Resultado presupuestario ajustado



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Tabla 7.8. Balance de Situación del ayuntamiento de La Bañeza de los ejercicios 2007 al 2012

ACTIVO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
A) Inmovilizado	24.330.859,27	25.762.686,94	30.844.539,35	33.887.489,63	37.053.233,67	37.936.751,10
<i>I. Inversiones destinadas al uso general</i>	10.213.082,97	10.993.640,14	14.694.865,31	16.766.963,65	18.648.536,11	18.845.104,02
<i>II. Inmovilizaciones inmateriales</i>	619.255,86	689.964,82	707.669,45	833.708,92	833.708,92	857.708,92
<i>III. Inmovilizaciones materiales</i>	13.498.520,44	14.138.481,98	15.441.404,59	16.286.217,06	17.570.388,64	18.233.338,16
Terrenos	1.426.716,72	1.438.966,88	1.471.620,54	1.624.196,19	1.774.594,87	1.816.610,16
Construcciones	7.830.746,94	8.227.925,07	8.332.115,96	8.524.309,68	8.945.331,16	9.138.833,44
Instalaciones técnicas	4.276.188,64	4.462.908,04	5.568.239,30	5.871.050,13	6.552.483,48	6.952.347,68
Otro inmovilizado	1.755.244,58	1.799.058,43	1.869.449,52	2.076.426,08	2.117.438,44	2.154.700,48
Amortizaciones	-1.790.376,44	-1.790.376,44	-1.800.070,73	-1.809.765,02	-1.819.459,31	-1.829.153,60
B) Activo circulante	901.475,18	2.584.886,96	2.101.254,80	1.484.949,66	2.044.990,89	2.681.195,14
<i>II. Deudores</i>	256.177,67	1.220.885,38	803.667,12	321.295,34	801.664,16	2.127.657,84
Deudores presupuestarios	1.083.878,78	1.861.588,09	1.649.957,42	1.178.581,24	1.713.984,15	3.067.013,04
Deudores no presupuestarios	3.896,13	4.174,93	3.895,43	3.895,43	3.895,43	3.895,43
Otros deudores	8.664,97	235.895,58	72.105,89	73.567,62	38.512,42	38.841,66
Provisiones	-840.262	-880.773,22	-992.291,62	-934.748,95	-954.747,84	-982.092,29
<i>III. Inversiones financieras temporales</i>	24.507,82	24.307,82	24.307,82	24.307,82	24.307,82	24.157,82
<i>IV. Tesorería</i>	620.789,69	1.339.693,76	1.273.279,86	1.139.346,50	1.219.088,91	529.379,48
Total general A+B+C	25.232.334,45	28.347.573,90	32.945.794,15	35.372.439,29	39.098.224,56	40.620.015,08
PASIVO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
A) Fondos propios	20.358.982,23	23.159.129,71	25.810.368,24	25.557.321,58	30.314.123,54	31.985.640,59
<i>I. Patrimonio</i>	8.742.307,13	8.919.103,83	8.922.406,30	11.570.342,36	11.196.043,98	8.693.508,44
<i>II. Resultado de ejercicios anteriores</i>	10.552.342,44	12.206.246,88	14.240.025,88	14.240.025,88	15.986.979,22	21.616.127,59
<i>IV. Resultados del ejercicio</i>	1.094.332,66	2.033.779,00	2.647.936,06	1.746.953,34	3.131.100,34	1.676.004,56
B) Acreedores a largo plazo	3.320.124,11	3.102.442,86	4.773.522,18	3.387.090,51	3.829.997,48	6.268.728,27
<i>II. Otras deudas a largo plazo</i>	3.320.124,11	3.102.442,87	4.773.522,18	3.387.090,51	3.829.997,48	6.268.728,27
Deudas con entidades de crédito l/p	3.317.495,73	3.087.087,48	4.754.177,39	3.767.745,72	3.807.226,66	5.796.065,05
Fianzas y depósitos recibidos l/p	2.628,38	15.355,38	19.344,79	19.344,79	22.770,82	30.100,47
C) Acreedores a corto plazo	1.553.228,11	2.086.001,33	2.361.903,73	4.028.027,20	3.541.036,40	2.365.646,22
<i>II Otras deudas a corto plazo</i>	488.355,97	1.011.799,12	751.388,29	844.529,42	1.413.067,14	607.566,82
Deudas con entidades de crédito c/p	427.177,20	950.517,65	690.577,24	781.692,62	1.350.434,03	525.916,02
Fianzas y depósitos recibidos c/p	61.238,77	61.281,47	60.811,05	62.836,80	62.633,11	68.749,36
<i>III Acreedores</i>	1.064.872,14	1.074.202,21	1.610.515,44	3.183.497,78	3.541.036,40	1.758.079,40
Acreedores presupuestarios	966.611,34	968.827,28	1.484.678,73	2.381.027,22	2.280.878,66	352.977,21
Acreedores no presupuestarios	21.083,77	21.170,34	23.192,53	689.819,72	1.168.300,38	1.333.949,16
Administraciones públicas	75.705,33	82.732,89	101.172,48	111.179,14	90.385,66	69.578,37
Otros acreedores	1.471,70	1.471,70	1.471,70	1.471,70	1.471,70	1.471,70
Total general A+B+C	25.232.334,45	28.347.573,90	32.945.794,15	35.372.439,29	39.098.224,56	40.620.015,08

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Según se refleja en el Gráfico 7.8, el resultado presupuestario es decreciente desde el año 2007 al 2010, siendo incluso negativo en los años 2009 y 2010. En el 2011 pasa a ser ligeramente positivo y en el 2012 el valor se incrementa considerablemente.

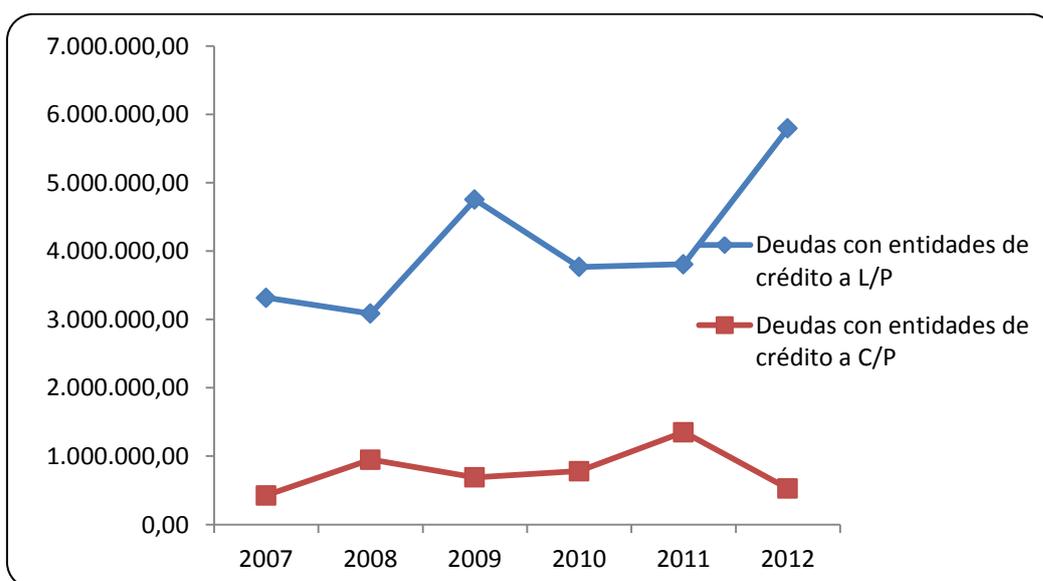
El esfuerzo para alcanzar un resultado del ejercicio positivo reduce directamente el resultado negativo de ejercicios anteriores. Este esfuerzo se consigue al realizar mayores ingresos que gastos gestionados a través del presupuesto, mediante la aprobación del mismo con superávit de ingresos para financiar el remanente negativo de tesorería, como se ha explicado con anterioridad.

En cuanto a la Tabla 7.8 en la que se refleja una comparativa del balance de los ejercicios que se están analizando se ve como cada año es superior el activo y el pasivo.

También se puede comprobar como la deuda ha aumentado, especialmente la deuda a largo plazo. Por otra parte, también señalar que ha descendido el patrimonio que pertenece al Ayuntamiento de la Bañeza, debido a que varios inmuebles que eran de propiedad pública se han vendido a privados.

La evolución de las deudas con entidades de crédito se observan en el Gráfico 7.9.

Gráfico 7.9. Deudas con entidades de crédito



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

La deuda total con entidades financieras en 2007 era de 3.735.662,93 euros de los que 427.177,20 euros eran de deuda a corto plazo. Esto significa que solamente en 11,5% de la deuda a entidades financieras en el año 2007 era deuda a corto plazo. El resto, un 88,5%, era deuda a largo plazo.

En 2012 la deuda total del Ayuntamiento de La Bañeza era de 6.321.981,07 euros, lo cual significa que del año 2007 al 2012 la deuda con las entidades financieras ha aumentado en un 100%. El porcentaje de deuda a corto plazo y deuda a largo plazo se ha mantenido constante.

8. ANALISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y DEL REMANENTE DE TESORERIA

8.1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El resultado presupuestario forma parte del estado de liquidación del presupuesto. Este refleja el superávit / déficit del ejercicio de la Entidad Local.

El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a administraciones locales tiene un modelo definido de resultado presupuestario que ofrece la información el siguiente desglose:

En el grupo 1 (operaciones financieras) podemos encontrar dos subgrupos: el primero que es el grupo de las operaciones corrientes son todas aquellas reflejadas en los capítulos del 1 al 5 en el estado de liquidación de ingresos y del 1 al 4 en el estado de liquidación de gastos. Por otro lado están otras operaciones no financieras que son los derechos y obligaciones reconocidas netas imputadas a los capítulos 6 y 7 del estado de liquidación.

Si se analiza el grupo 2 (activos financieros) se presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 8 del estado de liquidación.

En el siguiente grupo 3 encontramos los pasivos financieros formados por los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al Capítulo 9 del presupuesto.

El resultado presupuestario se ajustara dependiendo de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, ya que estas circunstancias distorsionan el resultado presupuestario superávit / déficit del ejercicio de una Entidad local.

El resultado presupuestario puede ser positivo, en cuyo caso sería beneficioso para la entidad, y negativo, en la que la corporación estaría ante una situación financiera no favorable que debería ser analizad y corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo, estando en una situación contraria al “Principio de estabilidad presupuestaria”.

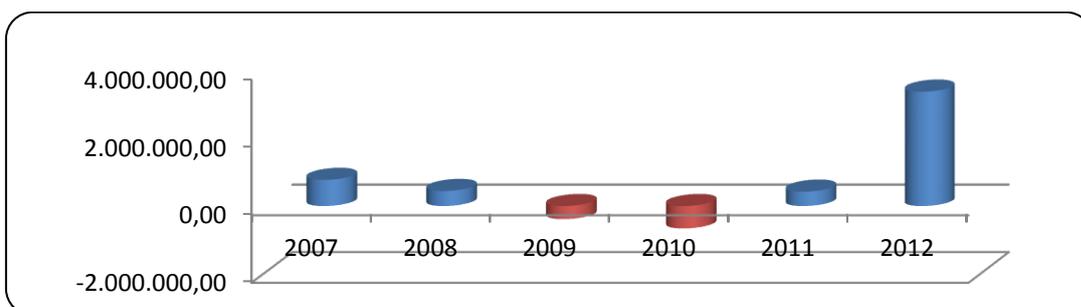
La evolución del resultado presupuestario de los ejercicios 2009 a 2012 del Ayuntamiento de La Bañeza se detalla en la Tabla 8.1

Tabla 8.1. Importe del resultado presupuestario ajustado

Ejercicio	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Resultado presupuestario ajustado	775.943,90	447.096,44	-386.968,76	-662.620,81	427.230,21	3.378.483,12

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Gráfico 8.1. Importe del resultado presupuestario ajustado



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

En la Tabla 8.1 se observa como el resultado presupuestario es positivo en todos los ejercicios excepto en 2009 y 2010, años en los que los presupuestos se aprobaban según el apartado 3 del artículo 193 del RLD 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que obliga a tomar esta medida de superávit presupuestario.

Esta administración está cumpliendo en casi todos los años analizados con el objetivo de estabilidad presupuestaria, aprobando y liquidando todos los presupuestos con superávit excepto los años 2009 y 2010 en los cuales el resultado del ejercicio es negativo

Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado extraordinariamente alto del año 2012 es de 3.378.483,12 euros (Gráfico 8.1). El objetivo de equilibrio o superávit se ha cumplido, por lo que no es de obligación elaborar un plan económico financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del RDL 1463/2007 y artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Aunque el resultado a primera vista es positivo hay que destacar que los derechos reconocidos netos de 2012 se han concentrado en dos partidas: (a) los impuestos directos en concreto en la cuenta 113 que es la partida del impuesto sobre bienes inmuebles y (b) en tasas, precios públicos y otros ingresos que se concentra en la partida 350 tasa para la ejecución de obras CE.

También hay que destacar que en materia de gastos, las obligaciones reconocidas netas se concentran en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y en la partida 231 trabajos realizados por otras empresas.

Como conclusión se puede decir que el resultado presupuestario es el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, es decir, que en los últimos seis ejercicios el Ayuntamiento de La Bañeza ha cumplido con la ejecución de los presupuestos en su elaboración en los 6 ejercicios, excepto en los ejercicios el 2009 y el 2010, pasando a arrojar superávit en los años siguientes.

8.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería es una magnitud que incluye la totalidad de los derechos pendientes de cobro realizables, la totalidad de las obligaciones pendientes de pago reconocidas y liquidadas y la totalidad de los fondos líquidos de que sea titular la entidad local a 31 de diciembre, sean, unos y otros, consecuencia de operaciones presupuestarias o no presupuestarias, realizadas con cargo al presupuesto del ejercicio corriente o con cargo al presupuesto de ejercicios cerrados, con independencia del año de procedencia (101 del R.D. 500/90 de 20 de abril).

Ilustra la situación económica-financiera a 31 de diciembre que resulta de comparar en ese momento todos los recursos y derechos, efectivamente disponibles (fondos líquidos y deudores reales) con todas las obligaciones exigibles (pendientes de pago). Además, estos derechos y obligaciones que se utilizan para su cálculo, podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Su obtención puede realizarse a través de la contabilidad administrativo-presupuestaria o de los datos que aparecen en el balance de situación.

Los fondos líquidos de Tesorería se encuentran en los saldos de las cuenta del subgrupo 57. Los derechos pendientes de cobro se obtendrían de las cuentas 430, 431, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471,472, 565, 566,554, 559 y las obligaciones pendientes de pago de las cuentas 400,401, 180, 185, 410, 414, 419,453, 456, 475, 476, 477, 502, 507, 522, 525, 560 y 561.

Tabla 8.2. Remanente de tesorería

COMPONENTES	CUENTAS
1. (+) Fondos líquidos	570, 571, 573, 574.1, 575.1, 575.9, 577, 578.
2. (+) Deudores pendientes de cobro (+) del Presupuesto corriente (+) del Presupuestos cerrados (+) de operaciones no presupuestarias (-) de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	430 431 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 565, 566 554, 559
3. (-) Obligaciones pendientes de pago (+) del Presupuesto corriente (+) de Presupuestos cerrados (+) de operaciones no presupuestarias (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	400 401 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 507, 522, 525, 560, 561 555, 558.1
REMANENTE DE TESORERÍA (1 + 2 - 3)	

FUENTE: Elaboración Gestión Integral de Ayuntamientos

(GIA)(<http://gia.clmtec.es/gia/images/stories/manuales/CONTABILIDAD8.pdf>)

Como se puede observar en la Tabla 8.2, las obligaciones pendientes de pago son de necesaria inclusión para obtener el remanente de tesorería, pudiendo minorarse tan sólo por los pagos pendientes de aplicación definitiva (cuenta 555).

El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (RTGG) se determina minorando el Remanente de Tesorería Total en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación, y en el exceso de financiación afectada producido.

El importe de los derechos de difícil o imposible recaudación se obtendrá de la parte del saldo de la cuenta 490 “Provisión para insolvencias” que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de Tesorería.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Este indicador pone de manifiesto un exceso de financiación afectada en relación con el gasto realizado, por ello, este exceso no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto, sino que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales

desviaciones.

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL
(-) Saldos de dudoso cobro
(-) Exceso de financiación afectada
= REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Por último, para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, habría que minorar el remanente de tesorería por el importe de los derechos pendientes de cobro (parte del saldo de la cuenta 490) que, en fin de ejercicio, se considera de difícil o imposible recaudación y en exceso de financiación afectada.

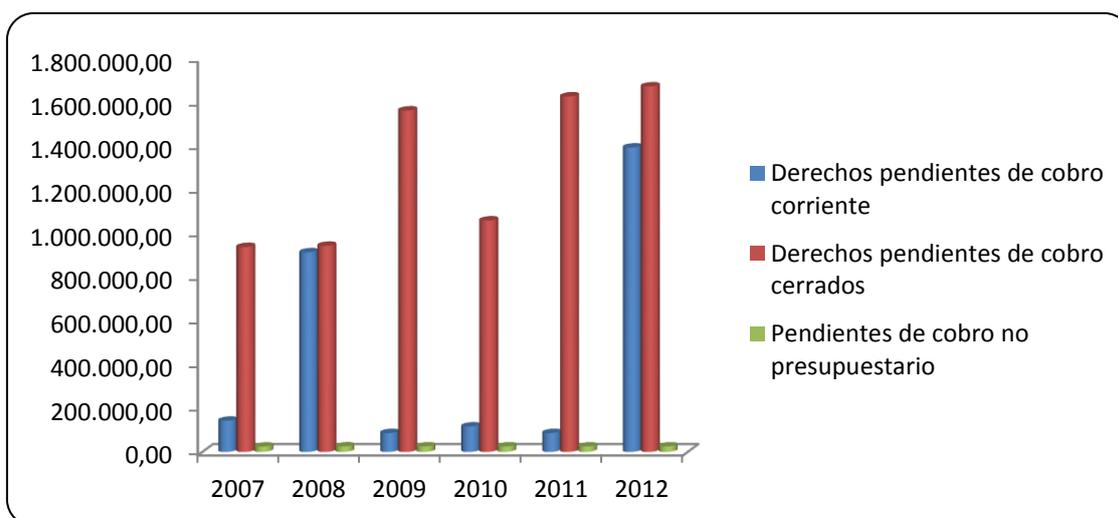
Tabla 8.3. Estado de remanente de tesorería

Ejercicio presupuestario	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<i>Fondos líquidos</i>	620.789,69	1.339.693,76	1.273.279,86	1.139.346,50	1.226.471,37	537.315,65
<i>Derechos pendientes de cobro corriente</i>	143.758,44	915.916,21	86.881,55	117.176,62	86.906,10	1.394.077,61
<i>Derechos pendientes de cobro cerrados</i>	940.120,34	945.671,88	1.563.075,87	1.061.404,62	1.627.078,05	1.672.935,43
<i>Pendientes de cobro no presupuestario</i>	24.687,59	25.566,39	25.286,89	25.286,89	25.286,89	25.286,89
<i>Cobros pendientes de aplicación</i>	1471,7	1.471,70	1.471,70	1.471,70	1.471,70	1.574,66
<i>Obligaciones pendientes de pago corrientes</i>	937.935,22	912.285,47	1.427.781,04	2.256.345,57	2.216.805,29	294.184,25
<i>Obligaciones pendientes de pago cerrado</i>	28.647,41	56.513	56.868,98	124.652,94	64.073,37	58.653,25
<i>Obligaciones pendientes no presupuestarias</i>	160.656,25	180.540,08	204.520,85	215.225,57	197.795,51	190.398,70
<i>Pagos pendientes de aplicación</i>	8.664,97	235.895,58	72.105,89	73.567,62	38.512,42	38.841,66
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	840.262,21	880.773,22	922.291,62	934.748,95	954.747,84	982.092,29
<i>Exceso de financiación afectada</i>	181.313,31	1.297.400,03	2.207.575,54	1.426.115,77	740.940,24	300.000
importe del remanente de tesorería	-412.265,07	133.760,22	-1.799.879,67	-2.541.778,25	-1.171.579,12	1.841.554,09

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

La Tabla 8.3 contiene información de gran utilidad para la corporación local, permitiendo identificar los desequilibrios entre derechos y obligaciones.

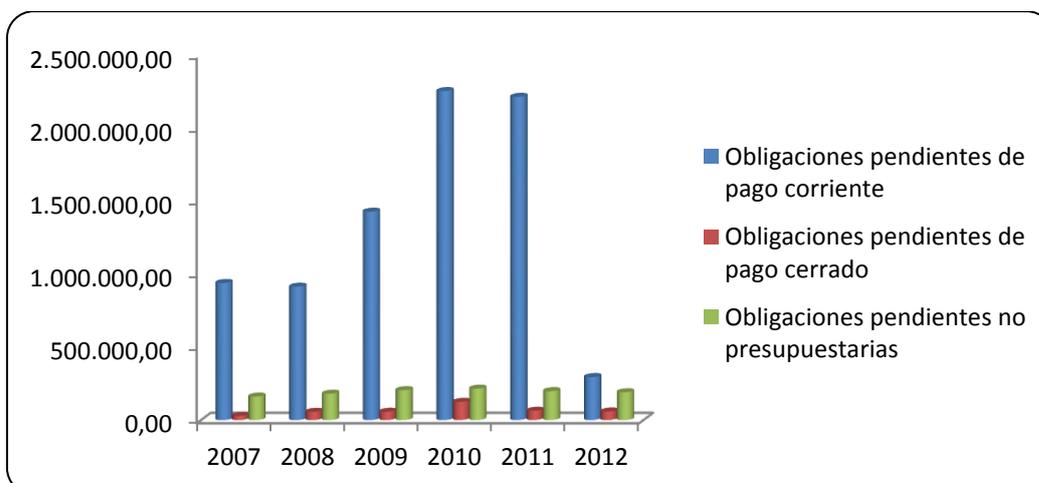
Gráfico 8.2. Variación de los derechos pendientes de cobro



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

La evolución de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente tiene una evolución muy irregular como describe el Gráfico 8.2, especialmente en los ejercicios 2009, 2011 y 2012. Lo aconsejable sería que estuviesen a niveles del 2007, 2008 y 2010. Esto se debe a que en 2009 con la aprobación del Plan E, se le concedieron al Ayuntamiento de La Bañeza gran cantidad de subvenciones y transferencias de capital y, por tanto, una gran parte del volumen pendiente de cobro se refiere a los derechos reconocidos por estos conceptos por importe de 2.096.019,07 euros.

Gráfico 8.3. Variación de las obligaciones pendientes de pago



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

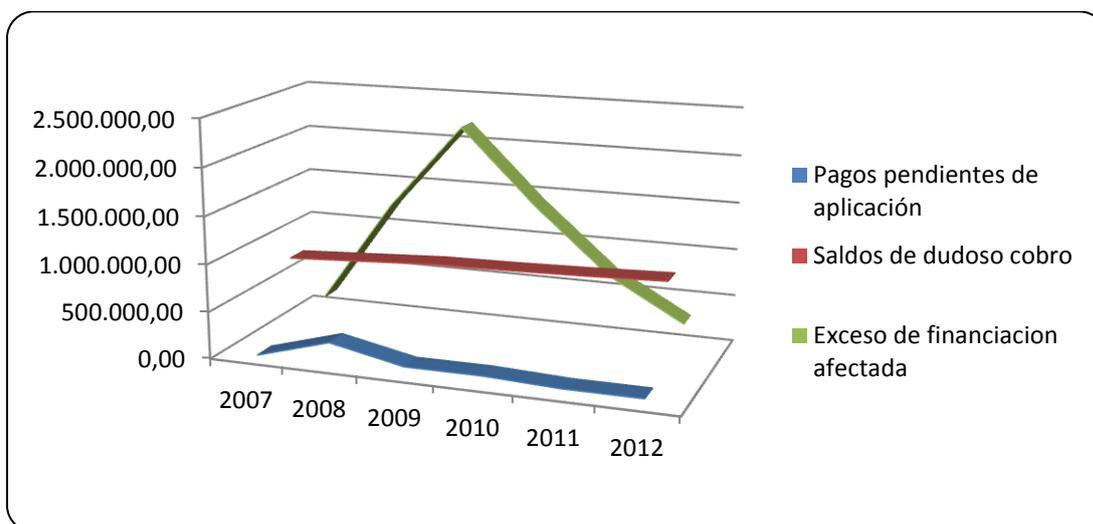
A la vista del Gráfico 8.3 se pueden sacar las siguientes conclusiones:

En las Obligaciones Pendientes de pago del ejercicio corriente se produce un aumento hasta el año 2011, a partir del cual se inicia un descenso bastante significativo, pasando de cerca de 2.400.000 euros en el año 2011 a cerca de 300.000 euros en 2012, debido a que el gasto de las obras del teatro fueron superiores a lo que se había presupuestado y ala subvención que se había.

Las obligaciones pendientes de pago cerrado han experimentado un descenso debido al procedimiento de pago a proveedores del RDL 4/2012, mediante el que el ayuntamiento estaba obligado a cumplir con los pagos a proveedores en una fecha límite. También a través de este RDL se produjo una depuración contable a raíz de este procedimiento, al comprobar la deuda con acreedores, cancelando la deuda que existiendo en contabilidad no resultaba exigible por entenderse como pagada al no estar pendiente de pago en la Tesorería Municipal.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago no presupuestarias, esta se refiere principalmente a deudas con Hacienda y la Seguridad Social con aumento en los años 2009 y 2010 debido a un aplazamiento que se había efectuado en años anteriores. Como se puede comprobar en el Gráfico 8.3 y en la Tabla 8.3 en los ejercicios 2011 y 2012 ha disminuido este importe.

Gráfico 8.4. Variación de las magnitudes que modifican el remanente de tesorería



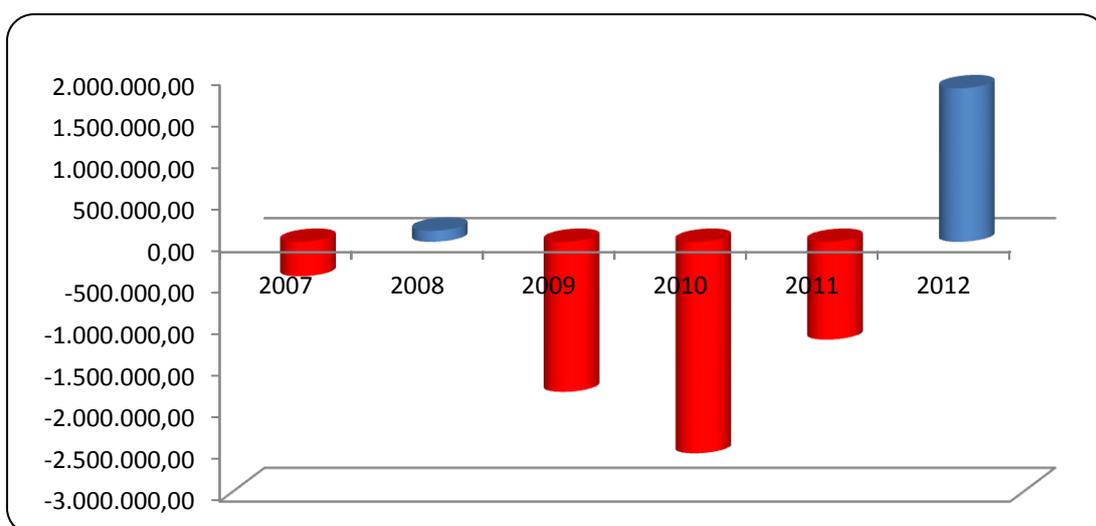
FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

Al analizar el Grafico 5.4, se debe explicar que los pagos pendientes de aplicación presupuestaria son pagos efectivos de obligaciones no aprobadas por diferentes motivos como la falta de consignación presupuestaria debiéndose aplicar al presupuesto, previa aprobación. En el caso del Ayuntamiento de La Bañeza, estos pagos pendientes de aplicación se debían mayormente a una contabilización errónea que se corrigió en el año 2009 y se procedió a saldar la cuenta 555 mediante varios procedimientos a fin de que este dato no desvirtuase esta magnitud y represente una imagen fiel de la realidad económica del Ayuntamiento de La Bañeza.

Los saldos de dudoso cobro han ido en aumento debido que no se han aplicado cancelaciones de derechos de cobro en los últimos ejercicios.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Este indicador pone de manifiesto un exceso de financiación afectada en relación con el gasto realizado, por ello, este exceso no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto, si no que solo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos cuya financiación se encuentran afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones. Si analizamos el Gráfico 8.4 podemos observar que el año 2009 que más financiación afectada posee. A partir de este momento, el Ayuntamiento de La Bañeza ha sido capaz de reducir notablemente este exceso de financiación.

Gráfico 8.5. Resultado del remanente de tesorería



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de La Bañeza

A la vista del Gráfico 8.5, el resultado del remanente de tesorería es negativo en casi todos los años. El aumento en el año 2010 con respecto al año 2009 se debe a la disminución de los fondos líquidos y el aumento de las obligaciones pendientes de pago. La tendencia deberá ser la disminución de este remanente negativo, ya que se aprueban los presupuestos con superávit de ingresos para financiar este remanente negativo cumpliendo con el apartado 3 del artículo 193 del RDL 2 /2004 de 5 de Marzo por la que se aprueba la ley reguladora de Haciendas locales y obliga a las entidades locales a aprobar los presupuestos sin déficit.

Hay que destacar la mejora del remanente en el año 2012 por medio del RDL 4/2012 del 24 de Febrero, por el que se aprueba el procedimiento de pago a proveedores.

Para concluir, el importe de este remanente comienza a ser positivo en 2012, 1.841.554.09 euros, y en el resultado se puede comprobar cómo han disminuido los fondos líquidos pero han aumentado los derechos de cobro.

Por otro lado, y dado que el presupuesto de ingresos supera al presupuesto de gastos es posible cumplir completamente con el apartado 3 del artículo 193 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que obliga a aprobar con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit. Por lo tanto, estas medidas han sido eficaces, generando superávit y el remanente de tesorería positivo.

9. CONCLUSIONES

Al analizar los diferentes indicadores presupuestarios relativos al Ayuntamiento de La Bañeza en el periodo de 2008-2012, se obtienen las siguientes conclusiones:

A. Indicadores presupuestarios:

1. Los indicadores de ejecución presupuestaria de ingresos se encuentran en un tramo óptimo en los años 2008 y 2012. En los años restantes presenta resultados inferiores del tramo óptimo, debido a las previsiones excesivas

de ingresos en este periodo, lo cual ha sido frecuente en las entidades locales en estos años.

2. Los indicadores de ejecución presupuestaria de gastos se sitúan en el intervalo óptimo en los años 2011 y 2012. En los años restantes se encuentra con resultados inferiores, como consecuencia de que en muchos capítulos se comprometen importes muy superiores de los que después se reconocen.
3. Los indicadores de realización de cobros en los ejercicios analizados se encuentran en un tramo óptimo, es decir; existe una alta transformación de los derechos reconocidos liquidados.
4. Los indicadores de realización de pagos en los ejercicios analizados también se encuentran en un tramo óptimo, es decir, existe un alto nivel de pagos en las obligaciones reconocidas.
5. Los indicadores de servicios prestados presentan un descenso desde el año 2010 hasta el 2012 debido a los recortes que están teniendo efecto desde ese año en la mayoría de las administraciones locales, con las pertinentes consecuencias para los ciudadanos que reciben menos servicios por parte de las administraciones locales.
6. Cabe destacar que el margen de autofinanciación corriente, en algunos ejercicios está en una situación en la que no es suficiente con los ingresos corrientes para financiar los gastos, por lo que se utiliza el recurso a la financiación externa, aumentando, así, el nivel de endeudamiento.
7. Respecto a los indicadores relativos al equilibrio presupuestario se puede decir que los años 2010 y 2011 son años malos, ya que arrojan resultados negativos y los gastos corrientes se tienen que financiar con ingresos corrientes.

B. Indicadores financieros:

1. Dentro de los indicadores a medio y largo plazo se analiza el indicador de endeudamiento por habitante, que presenta una tendencia creciente durante prácticamente todos estos años. En cuanto al nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de La Bañeza se concluye que presenta una tendencia creciente hasta tal punto que la cuantía de endeudamiento aumenta hasta prácticamente el doble del periodo 2007 al 2012 por varios motivos: aumentar el vencimiento de las facturas, préstamos...
2. En los indicadores a corto y medio plazo se analiza el indicador de liquidez que refleja que hay un excedente de liquidez en varios años que se deberá ir utilizando para ir pagando créditos.

C. Cuenta de resultados:

1. Los gastos de personal han aumentado debido a subvenciones y transferencias recibidas del Plan E. En 2012, la deuda total del Ayuntamiento de La Bañeza era de 6.321.981,07 euros, lo cual significa que del año 2007 al 2012 la deuda con las entidades financieras ha aumentado en un 100%. El porcentaje de deuda a corto plazo y deuda a largo plazo se ha mantenido constante.

D. Resultado presupuestario:

1. El Ayuntamiento de La Bañeza está cumpliendo con el objetivo de estabilidad en los ejercicios planteados, ya que está aprobando y liquidando con superávit, excepto en dos años que hay déficit, ante el cual se han tomado las medidas pertinentes para solventarlo.

E. Remanente de tesorería:

1. El resultado del remanente de tesorería es muy negativo. El aumento en el año 2010 con respecto al año 2009 se debe a la disminución de los fondos líquidos y el aumento de las obligaciones pendientes de pago. Hay que destacar la mejora del remanente en el año 2012 por el procedimiento de pago a proveedores que se ha aprobado.

Así pues, se puede concluir, que el Ayuntamiento de La Bañeza es una entidad en la que hay un buen nivel de servicios prestados pese a los constantes recortes que como todas las entidades locales ha realizado en los últimos años.

Tiene un alto nivel de endeudamiento, aunque asumible con los ingresos que genera cada ejercicio. Para una mejor salud financiera de la entidad deberá transformar créditos con vencimiento a corto-medio plazo con vencimiento a largo plazo, lo cual ya está realizando últimamente.

El Ayuntamiento de La Bañeza no ha llevado a cabo un plan de saneamiento de manera oficial, pero si podemos ver que ha empezado a tomar medidas de ajuste para sanear sus cuentas. Así, por ejemplo, ha reducido el nivel de gastos de personal, ha ajustado gastos como la energía, festejos... También ha reducido en otra partida importante de gastos como es la de inversiones, rebajándola a mínimos, si bien todo esto tiene consecuencias negativas para los ciudadanos a través de una rebaja en los servicios municipales.

Así pues, tendrá que continuar durante unos ejercicios un plan de contención de gastos para poder reducir su deuda y tener unas menores cargas financieras que permitan seguir manteniendo un nivel adecuado de servicios a sus ciudadanos, e incluso aumentarlo.

10. BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de la Bañeza “Situación del mercado Laboral en la Bañeza” datos extraídos de <http://www.foro-ciudad.com/leon/la-baneza/mensaje-11859974.html> (Fecha de consulta 14/04/2014)

Blanco, I. y Gomá, R. (2003) “Gobiernos locales y redes participativas” *Reforma y democracia*, 26, pp 25 (Fecha de consulta 28/2/2014)

Brusca, M.I. (1995) Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza.

Guengant, A. (1998) “Methode des ratios et diagnostic financier des comunes”. *Revue Française de finances publiques*, 61, febrero, pp.105-120.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, transparencia para fiscalizar las cuentas de las entidades locales, presupuestaria introduce la regla del gasto y el cálculo para estabilidad presupuestaria. (BOE núm. 103 30/04/2012).

Ley Orgánica 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local. (BOE núm.80 3/04/1985).

Morala Gómez, B y Fernández Fernández, J.M. (2006), “Análisis de entidades públicas mediante indicadores instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades” *Pecunia*, 2, pp. 79-100.

Quintanilla Cabrales, A. y Estévez Mártir, M.A. (2002), “Principales características de la contabilidad en entidades locales” *Revista Galega de Economía*, vol. 11, núm. 1, pp.1-10. http://www.usc.es/econo/RGE/Vol%2011_1/Castelan/Principales%20caracter%20EDsticas%20de%20la%20contabilidad....pdf(Fecha de consulta 28/2/2014).

Orden EHA/1037/2010, de 13 de Abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública esta norma rige el procedimiento contable de las Administraciones públicas. (BOE núm.102 28/04/2010).

Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información. (BOE núm. 231 25/09/2012).

Real Decreto Legislativo 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos para establecer un mecanismo de financiación para pago a proveedores de las entidades locales. (BOE núm. 48, de 25/02/2012).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE núm. 59, de 09/03/2004)

Real Decreto Legislativo 5/2009, de 24 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. (BOE núm.101 25/04/2009).

Real Decreto Legislativo 20/2012, de 13 de Julio, por el que se aprueban medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad. (BOE núm.168, de 14/07/2012).

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público. (BOE núm.276, de 16/11/2011).

Real Decreto Legislativo 20/2011, de 30 de Diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria y financiera para la corrección del déficit público. (BOE núm. 315, de 31 /12/2011).

Real Academia Española (RAE) “Definición de presupuesto“datos extraídos de <http://lema.rae.es/drae/?val=presupuesto> (Fecha de consulta 28 de Febrero de 2014)

Rendición de cuentas 2013, “Resultado presupuestario” datos extraídos de la pagina <http://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/presupuestoentidades/ResultadoPresupuestario.html> (Fecha de consulta 5 de Julio de 2014)

Zehms, K.M (1991), “Proposed financial ratios for use in analysis of municipal annual Financial Reports”, *The Government Accountants Journal*, 22, pp. 79-86.

ANEXOS

Las Cuentas Anuales del Ayuntamiento de La Bañeza utilizadas para el presente estudio se encuentran incluidas en la copia digital.